

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

MODALIDAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA

CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

TITULO:

"PROPUESTA DE PROYECTO, REGLAMENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y OCUPACIONAL PARA LA EMPRESA "HORCHATAS LA SUREÑITA" DE LA CIUDAD DE LOJA"

TESIS PREVIO A LA OBTENCION DEL GRADO DE INGENIERO COMERCIAL

AUTOR:

FAUSTO LEONEL CALLE CAPA

DIRECTOR:

ING. EDISON ESPINOSA BAILÓN MAE.

LOJA-ECUADOR

2015

CERTIFICACIÓN

Ing. Edison Espinosa Bailón MAE.

DIRECTOR DE TESIS

CERTIFICA:

Que la presente tesis titulada "PROPUESTA DE PROYECTO, REGLAMENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y OCUPACIONAL PARA LA EMPRESA "HORCHATAS LA SUREÑITA" DE LA CIUDAD DE LOJA", realizado por el egresado FAUSTO LEONEL CALLE CAPA, cumple con los requisitos establecidos, por las normas generales, para la graduación en la Universidad Nacional de Loja, tanto en aspectos de forma, como de contenido, por lo cual me permito autorizar su presentación para los fines pertinentes.

Loja, mayo del 2015

Ing. Edison Espinosa Bailón MAE.

DIRECTOR DE TESIS

AUTORÍA

Yo, Fausto Leonel Calle Capa declaro ser autor del presente trabajo de tesis y eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus representantes jurídicos de posibles reclamos o acciones legales, por el contenido de la misma.

Adicionalmente acepto y autorizo a la Universidad Nacional Loja, la publicación de mi tesis en el repositorio institucional Biblioteca- Virtual

Autor:

Fausto Leonel Calle Capa

Firma:

1103638084

Fecha:

Cedula:

Loja, Mayo del 2015

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE TESIS POR PARTE DEL AUTOR, PARA LA CONSULTA, REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL, Y PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DEL TEXTO COMPLETO.

Yo Fausto Leonel Calle Capa declaro ser autor de la tesis titulada: "PROPUESTA DE PROYECTO, REGLAMENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y OCUPACIONAL PARA LA EMPRESA "HORCHATAS LA SUREÑITA" DE LA CIUDAD DE LOJA" como requisito para optar al título de INGENIERO COMERCIAL; autorizo al Sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja para que con fines académicos, muestre al mundo la producción intelectual de la Universidad, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera en el Repositorio Digital Institucional:

Los usuarios puedan consultar el contenido de este trabajo en el RDI, en las redes de información del país y del exterior, con las cuales tenga convenio la Universidad.

La Universidad Nacional de Loja, no se responsabiliza por el plagio o copia de la tesis que realice un tercero.

Para constancia de esta autorización, en la ciudad de Loja, a los 15 días del mes de Mayo del dos mil guince, firma el autor.

Firma:

Autor: Fausto Leonel Calle Capa

Cédula: 1103638084

Dirección: Loja, Barrio Nueva Granada Calles: Av. 8 de diciembre y Vicente

Robles .

Correo electrónico: leocallecc@gmail.com

Teléfono: 0988650390

DATOS COMPLEMENTARIOS

DIRECTOR DE TESIS: Ing. Edison Espinosa Bailón MAE.

TRIBUNAL DE GRADO

Dr. Luis Quizhpe Salinas MAE. Presidente.

Ing. Galo Salcedo López Mg. Sc Vocal

Ing. Carlos Rodríguez Armijos Mg. Sc. Vocal

AGRADECIMIENTO

Una de las principales virtudes de los seres humanos debe ser la gratitud hacia todos y cada una de las personas que han contribuido día a día para conseguir algún logro o meta. Es por ello que quiero comenzar dando las gracias al Padre todopoderoso el Creador, en primer lugar por darme la oportunidad de existir y por cada una de las bendiciones y la sabiduría derramada en este humilde servidor para día a día tratar de ir sorteando los problemas y vicisitudes que nos presenta la vida.

A mi padre Fausto Antonio que todos y cada uno de los días cuando estuvo presente, me supo guiar con sus consejos y su ejemplo de rectitud y de fortaleza, siempre me enseñaste que debemos batallar por más duro y adverso que sea el problema. Hace doce años que me dejaste pero cada día que ha pasado he tenido presente la promesa que te hice y creo que hoy la estoy cumpliendo, y estoy seguro que tú desde el cielo me has ayudado siempre gracias padre mío.

A mi madre Marianita, te agradezco por convertirte en un pilar fundamental en la recta final de mi preparación, estuviste presente cuando más te necesite, a tu manera, fuerte como una roca, sin demostrar mucha ternura y cariño, pero siempre pendiente de lo que yo hacía.

Como no agradecer a la cuna de la sabiduría la Universidad Nacional de Loja, Modalidad de Estudios a Distancia, Carrera de Administración de Empresas, quien me brindó la oportunidad de poder llevar a efecto mi preparación profesional, así mismo agradezco a cada uno de los y las docentes que día a día tuvieron la paciencia al enseñarnos sus conocimientos, de manera especial al Magister Edison Espinosa Bailón, quien me ha guiado y a dirigido en el desarrollo de la presente tesis. Gracias de todo corazón y que Dios los bendiga siempre.

Así mismo quiero dar las gracias a un amigo el Ing. Kelvin Sigcho Azanza, quien tuvo la gentileza de abrirme las puertas de su empresa Horchatas "La Sureñita", para poder realizar mi tesis de grado.

De manera especial debo agradecer a mis hijos Fausto Antonio, Leonela Katherine y Anthony Alexander por comprenderme y sacrificar el tiempo con ellos por llevar a efecto mi preparación. También debo agradecer a alguien que por muchos años fue muy importante en mi corazón por siempre estar presente.

Como no agradecer a mis hermanos de manera especial ha: Naun, Beatriz, Yuridia, María y Carlos que de una manera directa o indirecta siempre me han apoyado y a una mujer que siempre me acogió como su hijo María Teresa.

El Autor

DEDICATORIA

Sin duda alguna el presente trabajo se lo dedico a mis tres hijos: Fausto Antonio, Leonela Katherine y Anthony Alexander quienes han sido mi inspiración, mi fortaleza y mi todo para poder sortear los problemas y vicisitudes que nos ha puesto la vida y de esta manera poder alcanzar los propósitos, metas y objetivos planteados. A mi padre por haberme guiado y enseñado con su ejemplo. A mi familia que siempre ha estado al pendiente de mi preparación académica de una manera incondicional. De manera especial le dedico a mi hermano Naun ya que él ha sido un pilar fundamental y el que más ha confiado y siempre ha estado al pendiente de mi preparación desde que tengo uso de razón. Así mismo como olvidarme de un gran amigo Rigoberto quien siempre estuvo presente con sus consejos y motivación.

Fausto Leonel Calle Capa

a. TÍTULO:

"PROPUESTA DE PROYECTO, REGLAMENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y OCUPACIONAL PARA LA EMPRESA "HORCHATAS LA SUREÑITA" DE LA CIUDAD DE LOJA"

b. RESUMEN:

ΕI presente trabajo de investigación titulado "PROPUESTA DE PROYECTO. **REGLAMENTO** DE SEGURIDAD INDUSTRIAL OCUPACIONAL PARA LA EMPRESA "HORCHATAS LA SUREÑITA" DE LA CIUDAD DE LOJA", tiene como objetivo general Realizar un reglamento de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional de la empresa de producción y comercialización "Horchatas la Sureñita" en la ciudad de Loja", y como objetivos específicos tiene: analizar la situación actual de la empresa de "Horchatas la Sureñita"; Identificar, clasificar y valorar los diferentes riesgos de la empresa; elaborar documentos técnicos como mapa de riesgos, señalización ruido y evacuación; analizar las consecuencias que genera el proceso productivo en el impacto ambiental, elaborar un plan de seguridad industrial en el trabajo que permita su aplicación en la empresa, articular el reglamento que promueva la Seguridad Industrial y Salud Ocupacional en la empresa "Horchatas la Sureñita". Presentar el reglamento de reglamento de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional y de esta manera dar el cumplimiento al objetivo general de la investigación.

Los contenidos teóricos en la presente investigación son debidamente sustentados y citados la fuente donde han sido obtenidos, los métodos que

se utilizaron en el desarrollo de la presente investigación fueron: método histórico este conocer los avances y cambios que se han dado a lo largo del tiempo (historia) acerca del tema investigado; método analítico nos permite comprobar el problema, es decir descomponiendo en sus partes todos y cada uno de los elementos que intervienen, para tener una mejor claridad del objeto de estudio y así llegar al fin perseguido; método analítico sintético nos sirve para redactar y describir la información obtenida de una manera ordenada y significativa que profundice la investigación de campo y bibliográfica del proyecto; y método deductivo se utilizará este método con el objeto de partir de aspectos generales de la investigación como por ejemplo, conocer acerca de la producción de horchatas en forma general, para llegar a situaciones; las técnicas que se utilizaron en la presente investigación para obtener información con respecto a la seguridad industrial y ocupacional que posee cada trabajador y empleado en la empresa; la entrevista para obtener información veraz de parte de los directivos de la empresa; y el análisis documental se utilizará toda la información bibliográfica respecto a reglamentos de seguridad industrial y ocupacional. Como resultado de la aplicación de estas técnicas obtuvimos los siguientes resultados:

De la entrevista realizada al señor gerente de la empresa de producción Horchatas "La Sureñita" pudimos obtener de primera mano la información sobre lo que está haciendo la empresa en materia de seguridad industrial, se está implementando a políticas claras, pero faltan muchas cosas por hacer, se han realizado capacitaciones a groso modo para los trabajadores de la empresa en temas de control de incendios, pero falta capacitación en el manejo de maquinaria, manipulación de sustancias tóxicas y manejo de materiales inflamables. Existe la un reglamento de seguridad industrial y salud ocupacional, pero nos damos cuenta que un 71% de los encuestados no está satisfecho por el reglamento existente.

Una vez concluido el análisis situacional de la empresa se determinó como propuesta el reglamento de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, que este apegado a todas las normativas de control que exigen las leyes que rigen en nuestro país. Siempre teniendo como prioridad salvaguardar la integridad física y mental de cada uno de los trabajadores de la empresa "Horchatas La Sureñita".

ABSTRACT.

"PROPOSAL This paper titled PROJECT REGULATION OF OCCUPATIONAL SAFETY AND FOR THE COMPANY HORCHATAS THE SURENITA IN CITY OF LOJA, Perform general aim regulations Industrial Safety and Occupational Health and production company marketing "Horchatas The Sureñita" in the city of Loja and has specific objectives: to analyze the current situation of the company" Horchatas the Sureñita "; Identify, classify and assess the various risks of the company; prepare technical documents such as risk map, noise and evacuation signage; analyze the consequences generated by the production process environmental impact, develop a plan of industrial safety at work which allows implementation in the company, articulate the rules that promotes Industrial Safety and Occupational Health in the company "Horchatas the Sureñita". Present regulations Regulations for Industrial Safety and Occupational Health and thus give effect to the overall objective of the research.

Theoretical contained in this research are properly supported and cited the source where they have been obtained, the methods that were used in the

development of this research were: the historical method to the progress and changes that have occurred over time (story) about the subject under investigation; analytical method for testing the problem, breaking into parts each and every one of the elements involved, for better clarity of the subject matter and reach the intended purpose; Synthetic analytical method serves to draw and describe the information obtained in an orderly and meaningful way that deepens field research and literature of the project; deductive method and this method is used with the object from general aspects of research such as knowing about horchatas production generally, to reach situations; the techniques used in this research for information concerning industrial and occupational safety held by each worker and employee in the company; interview for truthful from the directors of the company information; and document analysis all bibliographic information regarding regulations of industrial and occupational safety shall be used. As a result of the application of these techniques, we obtained the following results:

In the interview with Mr. manager of the production company Horchatas "The Sureñita" We were able to get first hand information about what the company is doing in the field of industrial safety, it is implementing a clear policy, but missing many things to do, there have been roughly training for company employees in fire control issues, but lack training in handling

machinery, handling toxic materials and handling of flammable substances. There is a regulation of industrial safety and occupational health, but we realize that 71% of respondents are not satisfied by the existing regulation.

Once the situational analysis of the company concluded was determined as proposed regulations Industrial Safety and Occupational Health, this attached to all control regulations requiring the laws in our country. Always giving priority to safeguard the physical and mental integrity of each of the employees of the company "Horchatas The Sureñita".

c. INTRODUCCIÓN:

Todas las normativas existentes y que rigen en nuestro país sobre Seguridad Industrial y Salud Ocupacional se convierten en una guía y base para el desarrollo de manuales y reglamentos para las empresas en nuestro país, ya que estos no pueden estar ajenos a las normativas de control existentes y mucho menos se pueden obviar las normativas de control que rigen a nivel mundial.

Para la realización y desarrollo del Reglamento de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional se ha tomado en consideración las normativas que rigen nuestro país partiendo de la Carta Magna como lo es la Constitución de la República, las normativas INEN (Instituto Ecuatoriano de Normalización), las normativas que exigen el IESS (Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social) y las normativas planteadas como es el MRL (Ministerio de Relaciones Laborales), así mismo se ha tomado en consideración los estándares universales como son colores y señalización. El presente reglamento se lo realizo apegado a las realidades de estas normativas con la finalidad de evitar algún tipo de sanción o de obviar algún proceso.

La presente investigación consta de aspectos como el resumen de la misma en español y en ingles ya que esto nos exige la ley, realizaremos una revisión literaria de la temática a analizar, encontraremos los materiales, métodos y técnicas empleadas para el desarrollo de la misma, encontraremos el diagnóstico actual de la empresa, la presentación de resultados, discusión de los resultados de la empresa, las conclusiones y recomendaciones planteadas, la bibliografía en donde hemos consultado la parte teórica y los anexos utilizados.

La presente investigación se resume en base al siguiente esquema: a) **Título:** "Propuesta de Proyecto, Reglamento de Seguridad Industrial y Ocupacional Para La Empresa "Horchatas La Sureñita" de la Ciudad de Loja, b) Resumen: donde se detalla el objetivo general y específicos de la investigación la metodología utilizada, que resultados se obtuvo como resultado de la misma y a que conclusiones se llegó o se obtuvo, c) Introducción: Se hace constar que nos llevó a desarrollar la presente investigación, se hace un análisis breve de la problemática, se hace un breve análisis del objetivo general y se hace un análisis de la estructura y componentes del proyecto de investigación, d) Revisión de la Literatura: encontraremos cada una de las temáticas a ser analizadas y que sirven como referencia para el desarrollo de la presente investigación, e) Metodología: aquí encontraremos detallado que materiales utilizamos para el desarrollo de la presente investigación, que equipos de oficina nos sirvió para la sistematización y presentación de resultados, así mismo

encontraremos que tipo de métodos utilizamos en el desarrollo de la investigación, f) Resultados: detallaremos cual es la realidad que se encuentra la empresa, haremos un breve análisis de la constitución de la empresa, realizaremos un análisis de los riesgos laborales que existen en la empresa y las carencias en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional de la Empresa, g) Discusión: En este literal encontraremos el Reglamento planteado de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional para la empresa Horchatas "La Sureñita" de la ciudad de Loja, h) Conclusiones: es el análisis de lo encontrado en la empresa que está mal, que se debe remediar o enmendar, i) Recomendaciones: Lo que planteamos para enmendar los errores o sugerencias sobre las conclusiones o la realidad de la empresa, estas están dirigidas a los directivos de la empresa para la toma de decisiones, j) Bibliografía: encontraremos citados los textos y autores en base a los cuales nos hemos apoyado para el desarrollo teórico de nuestra investigación, k) Anexos: está la parte de apoyo que se empleó para el desarrollo de la presente investigación en la empresa "Horchatas La Sureñita" de la ciudad de Loja anexos como son las encuestas, entrevistas, fichas, etc.

d. REVISIÓN DE LITERATURA

La Horchata



"La palabra "Horchata", es utilizada para denominar a diferentes bebidas en diferentes países. En España por ejemplo se denomina Horchata de Chufas a una bebida hecha a base raíces de la juncia avellanada (planta herbácea cultivada en Valencia-España para la obtención del tubérculo llamado Chufa, el mismo con el que se prepara la bebida). En México, la horchata es una bebida elaborada con arroz, vainilla, y canela. En Venezuela se la prepara con semillas de sésamo, agua y azúcar.

En Ecuador, la horchata es conocida como una infusión refrescante de hierbas medicinales, sin embargo en la recopilación "Comidas y Bebidas Ecuatorianas" de Rubén Darío Guevara, La "horchata" se realiza a base de arroz de cebada, de arroz de castilla, o de morocho. Sin embargo al parecer, este reconocido investigador ha dejado de lado la horchata Lojana.

La horchata a la cual nos referiremos en el presente trabajo, tiene su origen en el sur del país, en la Provincia de Loja"1.

Componentes de la Horchata





"La "horchata lojana" es una infusión de 27 hierbas aromáticas y medicinales(Escancel, ataco, malva esencia, malva olorosa, lemongrass, cedrón, bálsamo, begonias, claveles, pena-pena, pétalos de rosa, menta,

¹ Bebidas Típicas de la Sierra Centro y Sur Ecuatoriana, U.C. Pág. 26.

manzanilla, congona, linaza, pimpinella, cucharillo, malva goma, cadillo, shullo, cola de caballo, llantén, borraja, hojas de naranja, malva blanca, violeta dulce, grama dulce), de color rojizo (por el uso del ataco y escancel), a la que comúnmente, previa su ingesta, se le añade jugo de limón"².

Usos de la Horchata

En el cotidiano vivir de las personas utilizan la horchata con bines diuréticos, como bebida refrescante, como vitamizante y en fin se le atribuyen algunos usos medicinales. En fin no existe un estudio que revele en si los beneficios de la Horchata.

La empresa

"Las empresas constituyen una de las más complejas y admirables instituciones sociales que la creatividad y el ingenio humano hayan provocado; aplicada a la producción de bienes o servicios, emplean personas, utilizan tecnologías, requieren recursos y sobre todo, necesitan administración"³.

² Bebidas Típicas de la Sierra Centro y Sur Ecuatoriana, U.C. Pág. 27.

³ CHIAVENATO, Idalberto. Administración: Proceso Administrativo. Tercera Edición. Editorial Mc Graw Hill. Bogotá – Colombia, 2001. Pág. 42.

Clasificación

Las empresas se clasifican: por la actividad a la que se dedicas, por el sector al que pertenecen, por la constitución del capital, y por su volumen.

Por la Actividad

- "Industriales: La actividad básica de este tipo de empresas es la producción de bienes mediante la transformación de materias primas.
- Comerciales: Son aquellas que se dedican a la adquisición de bienes o productos, con el objeto de comercializarlos y obtener ganancias.
- Servicios: La actividad económica de este tipo de empresas es vender servicios o capacidad profesional, es decir productos intangibles.

Por el Sector al que pertenecen

 Públicas: Son empresas que pertenecen al estado y se dedican a prestar servicios a la colectividad.

- Privadas: El capital de este tipo de empresas pertenecen a personas naturales o jurídicas del sector privado, la finalidad principal es obtener ganancias por la inversión realizada.
- Mixtas: El capital de las empresas mixtas está constituido por aportes del sector privado y sector público.

Por la Constitución de Capital

- Negocios personales o individuales: Se constituyen con un solo propietario.
- Sociedades o compañías: Se constituyen como un aporte de capital de varias personas naturales o jurídicas"⁴.

Por su Volumen

El tamaño de una empresa está dado por varios factores, entre los cuales los más destacados son: valor del patrimonio, volumen de sus activos fijos, número de personal, superficie o área de utilización, capacidad de

_

⁴ ESPEJO JARAMILLO, Lupe Beatriz. Contabilidad General. Primera Edición. Editorial UTPL. Loja – Ecuador, 2007. Págs. 5 – 6.

producción, etc.; sin embargo, al aplicar este enfoque encontramos dificultad para determinar límites. Existen múltiples criterios para hacerlo; los que a continuación presentamos están acorde a la situación y realidad nacional"⁵.

Marco Conceptual

Definición de Seguridad

"Es la condición de estar libre de cualquier tipo de riesgo que traiga consigo un año que sea inaceptable para la salud o integridad física de las personas"⁶.

Definición de Seguridad Industrial

"Son las condiciones ambientales y factores negativos que inciden en el bienestar de los empleados, trabajadores temporales, personal contratista, visitantes y cualquier otra persona en el sitio de trabajo, bajo políticas y conocimientos sincronizados".

.

⁵ ZAPATA, Pedro. Contabilidad General. Quinta Edición. Editorial McGrarw – Hill. Colombia, 2005. Pág. 16.

⁶ Salud y Seguridad Industrial, Ray Asfahl.

⁷ NTC- OHSAS -180001

"Se ha definido como el conjunto de normas y principios encaminados a prevenir la integridad física del trabajo, así como el buen uso y cuidado de las maquinarias, equipo y herramientas de la empresa"⁸.

"Tiene por objeto la prevención y limitación de riesgos, así como la protección contra accidentes y siniestros capaces de producir daños o perjuicios a las personas, flora, fauna, bienes o al medio ambiente, derivados de la actividad industrial o de la utilización, funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones o equipos y de producción, uso o consumo, almacenamiento o desecho de los productos industriales".

La seguridad en el trabajo.

"Las consecuencias de los accidentes de trabajo motivaron, a partir de la Revolución Industrial, reacciones encaminadas a proteger la salud de los trabajadores que llevaron a planteamientos preventivos. Entre éstos, destacó la seguridad en el trabajo como especialidad autónoma de carácter técnico.

⁸ Seguridad Industrial, Garachana, 1999, pág. 106.

⁹ Seguridad Industrial García, 1999, pág. 23

Es una técnica no médica para la prevención de riesgos profesionales, que tiene por objeto la lucha contra los accidentes de trabajo.

Sus niveles de actuación son los siguientes:

La prevención

Para evitar el riesgo. Actúa sobre los factores y las causas del riesgo.

• La protección

De este modo, evita el daño humano, aunque el accidente llegue a desencadenarse.

La reparación

Remedia las consecuencias del daño.

Por lo tanto, si la seguridad se puede definir ir como la ausencia de riegos, la seguridad en el trabajo consistirá en la realización del trabajo en unas condiciones en las que no exista peligro, daño laboral o en condiciones en las que la posibilidad de que existiera sea mínima"¹⁰.

 $^{^{10}}$ Seguridad y salud laboral en la oficina, María de Mar Argibay, Pág. 5

"La seguridad en el trabajo es el área de la seguridad que controla la actualización del trabajador en su entorno laboral en relación con la tarea que realiza, en especial los espacios de trabajo, máquinas, útiles y herramientas, materiales, procesos y organización así como las instalaciones utilizadas o por las que puede verse afectado para lograr el objetivo empresarial" 11.

Seguridad del trabajo

"Técnica de prevención de los accidentes de trabajo que actúa analizando y controlando los riesgos originados por los factores mecánicos ambientales.

Higiene del trabajo

Técnica de prevención de las enfermedades profesionales que actúa identificando, cuantificando, valorando y corrigiendo los factores físicos, químicos y biológicos ambientales para hacerlos compatibles con el poder de adaptación de los trabajadores expuestos a ellos^{**12}.

¹¹ Manual para el técnico en prevención de riesgos laborales, Pedro Floria, Agustín Gonzáles Ruiz y Diego Gonzáles Maestre, Pág. 81

 $^{^{12}}$ José María Cortés Díaz, Técnica de prevención de riesgos laborales: seguridad e higiene del trabajo, Pág. 35

Riesgo derivado del Trabajo

"Posibilidad de daño a las personas o bienes como consecuencia de circunstancias o condiciones del trabajo" ¹³.

Riesgo

"Combinación de la frecuencia o probabilidad y de las consecuencias que pueden derivarse de la materialización de un peligro.

Prevención

Conjunto de actividades o medidas adoptadas o previstas en todas las fases de la actividad de la empresa con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo.

Riesgo Laboral

Posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo. Su gravedad depende de la probabilidad de que se produzca el daño y de la severidad del mismo

 13 José María Cortés Díaz, Técnica de prevención de riesgos laborales: seguridad e higiene del trabajo, Pág. 35

Riesgo Laboral e inminente

Aquel que resulte probable racionalmente que se materialice en un futuro inmediato y pueda suponer un daño grave para la salud de los trabajadores.

Se considerara que existe un riesgo grave e inminente cuando en caso de exposición a agentes susceptibles de acarrear daños graves a la salud de los trabajadores, sea probable racionalmente que se materialice en un futuro inmediato una exposición a dichos agente de la que puedan derivarse daños graves para la salud, aun cuando no se manifiesten de forma inmediata"¹⁴.

Accidente

"Cuando las medidas previstas para controlar aquellas circunstancias que de manera repentina pueden producir un daño no resultan efectivas, se produce el accidente.

Así, el accidente es el fracaso de la seguridad.

-

¹⁴ José María Cortés Díaz, Técnica de prevención de riesgos laborales: seguridad e higiene del trabajo, Pág. 36.

La gran transcendencia que tiene para las personas el accidente, cuando el daño del fracaso de la seguridad incide directamente sobre el trabajador ha hecho que la sociedad trate de proteger de manera especial a la persona que lo sufre y con ella a su familia, dando una consideración económica distinta al hecho de que la inactividad de un trabajador se deba a una enfermedad común o lesión en la vida familiar a cuando esta lesión se haya producido como consecuencia del trabajo que realiza o tiene su origen en el mismo como son los desplazamientos al trabajo, apareciendo el concepto de (accidente in itinere)"15.

Accidente de trabajo.

"Se entiende por accidente de trabajo toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecuta por cuenta ajena" (Art. 115 Ley general de la Seguridad Social).

"Dentro de la definición legal de accidente de trabajo se pueden extraer como características que lo definen:

- Lesión corporal que sufre un trabajador.
- Durante el trabajo efectuado por cuenta ajena.

-

¹⁵ Manual para el técnico en prevención de riesgos laborales, Pedro Floria, Agustin Gonzáles Ruiz y Diego Gonzáles Maestre, Pág. 82

Pero además de este concepto de accidente de trabajo, la Ley incluye otras circunstancias que sin ser propiamente actuaciones laborales tienen la misma consideración por tener su causa en el trabajo" 16.

"Se entiende por accidente de trabajo toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo, que ejecute por cuenta ajena" Vico, 2007, pág. 50).

"Se define el accidente como la concreción o materialización de un riesgo, en un suceso imprevisto, que interrumpe o interfiere la continuidad del trabajo, que puede suponer un daño para las personas o a la propiedad" Díaz, 2007, pág. 220.

Peligro

Situación de riesgo inminente.

Zona de Peligro

"Entorno espacio-temporal en el cual las personas o bienes se encuentran en peligro.

_

¹⁶ Manual para el técnico en prevención de riesgos laborales, Pedro Floria, Agustin Gonzáles Ruiz y Diego Gonzáles Maestre, Pág. 83

Incidente

Suceso del que no se producen daños o éstos no son significativos, pero que ponen de manifiesto la existencia de riesgos derivados de trabajo.

Siniestro

Suceso del que se derivan daños significativos a las personas o bienes, o deterioro del proceso de producción.

Potencial de un siniestro

Es una indicación de la importancia de los efectos que podría haber tenido un siniestro determinado, aun en el caso que no se hubiesen materializado.

Gravedad real de un siniestro

Es una indicación de la importancia de un siniestro, por os daños que se han derivado de él. Causa del siniestro o incidente. Hechos que contribuyen a la materialización del siniestro"¹⁷.

¹⁷ José María Cortés Díaz, Técnica de prevención de riesgos laborales: seguridad e higiene del trabajo, Pág. 36.

Enfermedad del trabajo

Forma de siniestro que acaece en relación directa o indirecta con el trabajo, ocasionando alteración de la salud de las personas.

"Todo accidente que cause la baja de una jornada laboral Ruíz Frutos, 2007, pág. 207.

"Consiste en el deterioro lento de la salud del trabajador, producido por una exposición continuada a lo largo del tiempo a determinados contaminantes presentes en el ambiente de trabajo". González, 2006, pág. 583.

Prevención

Conjunto de actividades orientadas a la conservación de la salud de las personas y de la integridad de los bienes en orden a evitar que se produzcan siniestros.

Protección

"Conjunto de actividades orientadas a la reducción de la importancia de los efectos de los siniestros. Por extensión se denominan así a los medios materiales orientados a este fin.

Medicina del trabajo

Conjunto de disciplinas sanitarias que tienen como finalidad promover y mantener la salud de las personas que desarrollan un trabajo en relación con posibles siniestros.

Higiene del trabajo

Conjunto de procedimientos y recursos técnicos aplicados a la eficaz prevención y protección de las enfermedades del trabajo"¹⁸.

Bienestar personal

Significa apuntar hacia las acciones preventivas que le servirán para permanecer saludable. Carter 2006, pág. 225

Es la propia valoración del individuo respecto a su estado de salud. López-Ibor Aliño, 1999, pág. 105.

 18 José María Cortés Díaz, Técnica de prevención de riesgos laborales: seguridad e higiene del trabajo, Pág. 37

_

Accidente laboral

"Cualquier suceso no esperado ni deseado que da lugar a pérdidas de la salud o lesiones de los trabajadores.

Enfermedad derivada del trabajo

Daño o alteración de la salud causados por las condiciones físicas, químicas o biológicas presentes en el ambiente de trabajo.

Incidente

Cualquier suceso no esperado ni deseado que no dando lugar a pérdidas de la salud o lesiones a las personas, pueda ocasionar daños en la propiedad, equipos, productos o al medio ambiente, perdidas de la producción o aumento de las responsabilidades legales.

Peligro

Fuente o situación, con capacidad de daño en términos de lesiones, daños a la propiedad, daños al medio ambiente o una combinación de ambos.

Daños derivados del trabajo

Son aquellas enfermedades, patologías o lesiones sufridas con motivo u ocasión del trabajo" 19.

Equipos de Trabajo

Cualquier máquina, aparato, instrumento o instalación utilizada en el trabajo.

Procesos, actividades, operaciones, equipos o productos potencialmente peligrosos

"Aquellos que, en ausencia de medidas preventivas específicas, originen riesgos para la salud de los trabajadores que los desarrollan o utilizan.

Equipo de protección individual

Cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o

 $^{^{19}}$ José María Cortés Díaz, Técnica de prevención de riesgos laborales: seguridad e higiene del trabajo, Pág. 36

salud en el trabajo, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

Condición de trabajo

Cualquier característica del mismo que pueda tener una influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y la salud del trabajador. Queda específicamente incluida en esta definición:

- a) Las características generales de los locales, instalaciones, equipos, productos y de más útiles existentes en el centro de trabajo.
- b) La naturaleza de los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia.
- c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados anteriormente que influyan en la generación de los riesgos mencionados.
- d) Todas aquellas otras características del trabajo incluidas las relativas a su organización y ordenación, que influyan en la magnitud de los riesgos a que este expuesto el trabajador"²⁰.

²⁰ José María Cortés Díaz, Técnica de prevención de riesgos laborales: seguridad e higiene del trabajo, Pág. 37.

Protección contra incendios

"Las normas de protección contra incendios industriales, al tratarse de la OSHA, consistían al principio en poco más que ocuparse de extinguidores. de su selección, emplazamiento, señalamientos, inspección y mantenimiento. Por supuesto, había unas cuantas normas oscuras sobre temas como sistemas de columnas de alimentación y mangueras, pero casi toda la actividad se centraba alrededor de los extinguidores. Hoy, el campo de la protección industrial contra incendios es mucho más complejo y comprende alternativas como planes de acción de emergencia, prevención de incendios, brigadas contra fuegos, sistemas de señalamiento de alarma, sistemas extintores fijos y sistemas de extinción de incendios por rociadura automática. En lugar de seguir ciegamente las viejas normas sobre los extinguidores, los gerentes de seguridad e higiene tiene ahora la oportunidad de explorar varias estrategias o combinaciones de estrategias a fin de establecer el método de protección más económico para su situación particular. Las mismas normas federales han sido modificadas para delegar la autoridad en la toma de decisiones a los gerentes industriales"²¹.

²¹ Seguridad Industrial y salud, C. Ray Asfahl, Pág. 245.

Incendios Industriales

"Según el Consejo de Seguridad Nacional, los incendios son la quinta causa de muertes accidentales. Hasta hace poco era la tercera, después de los fallecimientos por vehículos de motor y por caídas, pero en los últimos años el envenenamiento y los ahogados la han superado. Esto no habla mal de los envenenamientos y ahogamientos, sino más bien es una indicación, protección y supresión de incendios utilizados en los Estados Unidos harían que tuvieran una de las menores tasas de fallecimientos por incendio en el mundo. Todo lo contrario. Los Estados Unidos tienen una de las peores tasas de muerte por incendio en el mundo industrial, de aproximadamente 16 muertes por millón de personas.

Prevención de incendios

La mejor manera de tratar los incendios es impedir que ocurran, y que era preferiblemente los controles de ingeniería al uso de equipo de protección personal.

La eficacia en prevención de los incendios requiere imaginar las fuentes posibles. Cada instalación es diferente y requiere de un análisis individual de las fuentes potenciales de incendio. Una vez que se han identificado los

riesgos, hay que tomar decisiones sobre quién tiene la responsabilidad de controlarlos. Estas decisiones deben documentarse en un plan de prevención de incendios"²².

Evacuación de emergencia

"Al utilizar la estrategia de escape para manejar los incendios u otras emergencias, el patrono debe preparar un plan de acción de emergencia por escrito. Este concepto se encuentra desde hace muchos años en hospitales, escuelas e instituciones y, más recientemente, se ha extendido a la industria en general.

Sistemas de alarma

Un sistema de alarma para los empleados es vital en el plan de acción de emergencia. Pero estos sistemas no son tan simples como parecen. Hay que formularse las siguientes preguntas- reconocerá el personal la señal como una alarma de incendio qué hay de empleados sordos o ciegos. Debe pensarse en sistemas audibles, visuales y táctiles o tal vez combinaciones de

²² Seguridad Industrial y salud, C. Ray Asfahl, Pág. 246.

éstos. En lugares de trabajo pequeños, la comunicación pública. pero los mensajes de emergencia han de tener prioridad"²³.

Sistemas de detección de incendios.

"Se pueden utilizar alarmas de humo y otros dispositivos de detección para activar el sistema de alarma. Sin embargo, se debe tomar nota de que las alarmas de humo automáticas no son obligatorias en las industrias estadounidenses. Incluso los sistemas manuales o visuales pueden ser considerados sistemas de alarma.

Si se emplean sistemas de detección automática, se debe tener cuidado de dar mantenimiento y protección al equipo. La mayor parte de los sistemas de detección son instrumentos delicados y no soportarán el rigor del entorno industrial. Las condiciones que hay que considerar son el polvo, las atmósferas corrosivas, la exposición a la intemperie, el calor proveniente de los procesos y el daño mecánico"24.

Seguridad Industrial y salud, C. Ray Asfahl, Pág. 247.
 Seguridad Industrial y salud, C. Ray Asfahl, Pág. 248.

Incapacidad Temporal

"Imposibilita total o parcialmente a la víctima para recaudar el ejercicio de su profesión o trabajo habitual durante el tiempo requerido para la completa curación de las lesiones sufridas Chile, 2007, pág. 35.

"Cuando el trabajador como consecuencia de un accidente o enfermedad, queda imposibilitado temporalmente para trabajar. J.G.M,2004, PÀG. 13.

Incapacidad permanente

"Si transcurre un año sin obtenerse la curación completa de la víctima, se considera incapacidad permanente, la cual será indemnizada como total o parcial".

"Pérdida definida de la capacidad para realizar las tareas fundamentales de la profesión habitual" De La Puebla, 2007, pág. 95.

e. MATERIALES Y MÉTODOS

Para la presente investigación utilizaremos diversos métodos y técnicas entre los más relevantes tenemos:

Métodos

Se considerará los siguientes métodos.

Método histórico

Este método permitirá conocer los avances y cambios que se han dado a lo largo del tiempo (historia) acerca del tema investigado como es la producción de Horchatas, lo cual permitirá tener las referencias necesarias sobre el mismo.

Método analítico

El presente método permitirá comprobar el problema, es decir descomponiendo en sus partes todos y cada uno de los elementos que intervienen, para tener una mejor claridad del objeto de estudio y así llegar al fin perseguido.

Método analítico sintético

Se utilizará este método para redactar y describir la información obtenida de una manera ordenada y significativa que profundice la investigación de campo y bibliográfica del proyecto.

Método deductivo

En el presente trabajo de investigación se utilizará este método con el objeto de partir de aspectos generales de la investigación como por ejemplo, conocer acerca de la producción de horchatas en forma general, lo cual lo encontraremos en el marco teórico, para llegar a situaciones particulares tales como, tipos de horchatas, elaboración del producto, entre otros.

Técnicas

Para llevar a efecto el desarrollo del presente trabajo de investigación se considerará las siguientes técnicas.

Encuesta

Se utilizará esta técnica, para obtener información con respecto a la seguridad industrial y ocupacional que posee cada trabajador y empleado en la empresa de producción "Horchatas la Sureñita", con la finalidad de obtener la mayor información posible y de esta manera reducir el riesgo laboral. Las encuestas se las aplicará a las y los trabajadores y empleados de la empresa en mención, que proporcionará la información necesaria que será tabulada, analizada, graficada y publicada.

Entrevista

Se empleará esta técnica con la finalidad de obtener información veraz de parte de los directivos de la empresa (al gerente), la misma que nos servirá para poder desarrollar nuestra encuesta.

Análisis documental

Se utilizará toda la información bibliográfica respecto a reglamentos de seguridad industrial y ocupacional.

Los instrumentos que se utilizarán en la investigación, están relacionados con las técnicas, del siguiente modo:

TECNICA	INSTRUMENTO	OBSERVACIONES
Encuesta	Cuestionario	Contendrás las preguntas
		sobre la investigación.
Entrevista	Guion de entrevista	Se efectuará previamente
		un guion de entrevista
		para aplicar a los
		directivos
Análisis documental	Guía de análisis	Permitirá identificar las
	documental	fuentes de mayor
		relevancia

f. **RESULTADOS**

DIAGNOSTICO SITUACIONAL

HISTORIA DE LA EMPRESA

Antecedentes Históricos de la Empresa

La empresa de producción Horchatas "La Sureñita" de la ciudad de Loja, es una empresa 100% lojana por su concepción y por su producto que es nativo de nuestra zona. Fue creada en base a la visión de su Gerente Propietario el Ing. Kelvin Sigcho Azanza, quien vio una oportunidad empresarial en la producción y comercialización de una de las bebidas típicas de nuestra localidad. Esta empresa viene llevando a cabo su actividad desde el año 2002. Cabe indicar que esta empresa empieza como una empresa familiar, hasta llegarse a constituir en la actualidad una de las más grandes industrias lojanas.

Cabe indicar que la conformación de Horchatas "La Sureñita es la selección y mezcla de las 28 plantas medicinales, lo que la ha convertido en una de las bebidas más apetecidas a nivel nacional e internacional lo que le ha permitido comercializar 140.000 unidades mensuales en el

Ecuador y 20.000 unidades en Estados Unidos, España e Inglaterra. Así mismo debemos indicar que para realizar la producción de esta horchata son 400 familias aproximadamente que se dedican a producir la materia prima para esta empresa

La empresa de producción Horchatas "La Sureñita" S.A. fue constituida mediante Escritura Pública con Resolución Nro. 02-C-DIC-396 de la Superintendencia de Compañías. Inscrita en el Registro Mercantil bajo la partida número 389 el nueve de julio del dos mil dos y en el Servicio de Rentas Internas con RUC Nº 1191708330001.

Logotipo de la Empresa



Misión

"Procesar en nuestra planta hierbas aromáticas y medicinales de calidad que formen parte de productos líderes en ventas en el país y el resto del Mundo".

Visión

"Llegar a convertirse en el año 2018 en la empresa líder en procesamiento y comercialización de hierbas aromáticas y medicinales del país".

Objetivos de la empresa Horchatas "La Sureñita"

La empresa Horchatas "La Sureñita" para el desarrollo de su gestión y garantizar su operatividad ha establecido los siguientes objetivos:

 Elaborar, procesar, industrializar y comercializar al interior y exterior del país productos aromáticos y medicinales con estándares de calidad.

- Desarrollar herramientas comerciales: marca corporativa, certificaciones, registros sanitarios y registros nacionales, para incrementar el acceso a actuales y nuevos mercados.
- Mantener niveles de equilibrio financiero (liquidez solvencia rentabilidad) librada en los diferentes eslabones de la cadena productiva y de comercialización.

Atributos de Horchatas "La Sureñita"

La empresa de producción Horchatas "La Sureñita" pone a consideración de sus clientes los siguientes atributos:

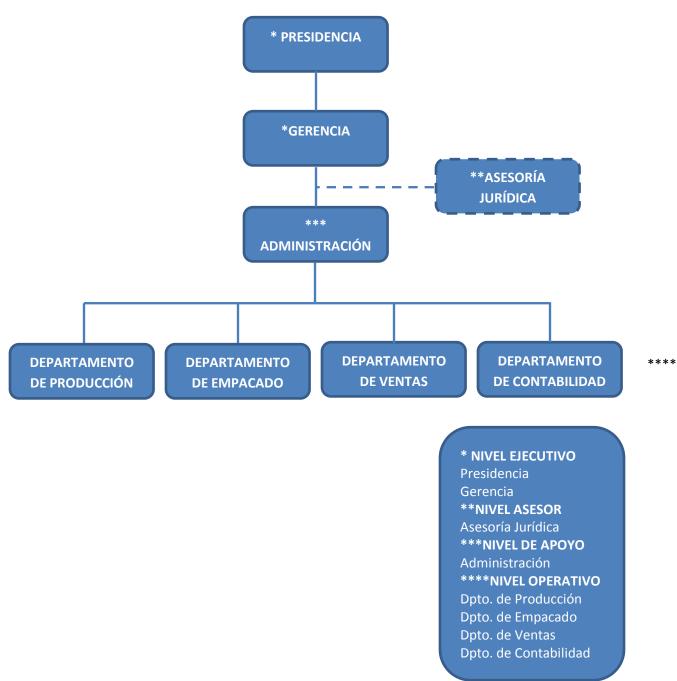
- La presentación de nuestro producto es en hoja entera secada de manera natural.
- Nuestro empaque es en gran parte transparente lo que hace que nuestro consumidor final tenga la oportunidad de observar las hierbas aromáticas y medicinales que entran en la elaboración de la horchata.
- Una funda de Horchatas "La Sureñita" de 32 gramos rinde 4 litros y la de 17 rinde 2 litros.

- Para comodidad de las amas de casa nuestro producto es de fácil preparación y para cernir únicamente se lo pasa por un colador normal.
- Contamos con sabor, color, aroma sin igual, puesto que a todo lugar que ha sido ingresado nuestro producto, ha tenido una excelente acogida.

Estructura Organizacional de Horchatas "La Sureñita"

En la actualidad la empresa de producción Horchatas "La Sureñita" cuenta con la siguiente estructura empresarial:

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL HORCHATAS "LA SUREÑITA"



Fuente: Horchatas "La Sureñita"

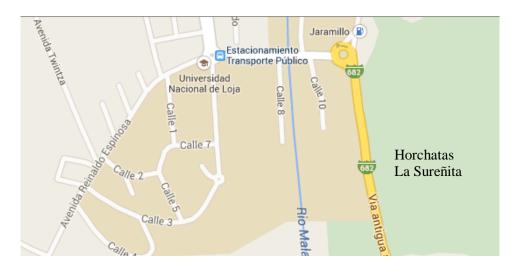
Localización

La empresa de producción horchatas "La Sureñita" se encuentra localizada en la provincia de Loja, cantón Loja, Barrio Capulí, Km 4 ½ vía a Malacatos, en una extensión de 1.100 m2.

Macro localización



Micro localización



Análisis de Condiciones actuales de la empresa de producción Horchatas "La Sureñita"

Para llevar a efecto un diagnóstico objetivo sobre las condiciones actuales de la empresa de producción Horchatas "La Sureñita", realizaremos un análisis de las diferentes áreas de trabajo en cuanto a seguridad industrial y salud ocupacional, para lo cual analizaremos las condiciones del Edificio, Maquinaria y equipo, Señalización, equipo de seguridad de los trabajadores y accidentes.

El Edificio

Cabe indicar que la construcción del edificio en la cual funciona horchatas La Sureñita fue creada exclusivamente para que funcione la empresa y por ende tiene un diseño funcional la edificación. La edificación tiene una construcción de 900 m2 aproximadamente. Debemos indicar que el edificio es una construcción en estructura metálica, con cemento y techo de ardex.



Ilustración 1 Fábrica Horchatas "La Sureñita"

En la planta baja de la empresa se encuentra localizados:

- Área de recepción de materia prima
- Área de lavado de materia prima
- Área de escurrido
- Área de Picado de hierbas
- Cámaras de secado
- Área de cargado producto terminado
- Área de empacado producción para Ecuador
- Área Administrativa
- Bodega Área Administrativa
- Baños y duchas

- Cuarto de máquinas
- Área de Potabilización
- Sala de Juntas
- Área de Recreación
- Comedor

En la segunda planta de la empresa se encuentra localizados:

- Área de llenado
- Área de Sellado
- Bodega materia prima
- Bodega producto terminado para el exterior
- Área de empacado producción internacional

Las Instalaciones

DISTRIBUCIÓN PRIERA PLANTA DISTRIBUCIÓN SEGUNDA PLANTA Almacenamiento de Materia Prima Área de Área de Com edor Recreación Recreación Empacado de años producto de exportación Cuarto de Cuarto de Cuarto de Área de máquinas 3 Potabilización Control de Calidad Área de scurri Área Cámara Cámara Cámara de Lavado de de de Secado 1 Secado 2 Secado 3 Área de icad Zona de Sellado Gerencia Recepción Materia Prima Bodega Adminis 0 Zona de E. P. E. Empacado 0 Empacad Recepción Materia Zona de Carga 70 Ecuador Administración Parqueadero

Maquinaria y Equipos

Para la fabricación y procesamiento de horchatas "La sureñita" es necesario la siguiente maquinaria y equipos:

Calderos





Picadora de Yerba



• Empacadora



Potabilizador de Agua



Compartimentos térmicos





Porta latas



• Lavabo de aluminio



Selladora de plástico



Carretillas



• Microscopios



Balanzas Industriales



Selladora de cartones industrial



Señalización

En la empresa de producción de Horchatas "La Sureñita" existe la siguiente señalética:

 Señalética Informativa Interior: Sirve para determinar en qué área de la empresa de encuentra.





 Señalética de Seguridad y prevención de riesgos: Nos sirve para indicar en que zonas existen salidas de emergencia, botiquín de primeros auxilios, extinguidores, que hacer en caso de incendios y números de emergencia.





Equipos de Protección

Los trabajadores de la empresa de producción Horchatas "La Sureñita" cuentan con el siguiente equipo de protección:

Guantes Industriales



• Guantes plásticos



Mascarillas



Mandiles industriales



Botas de caucho



• Auriculares de protección contra ruido industriales



Accidentes Laborales

Para determinar la posibilidad de accidentes laborales es necesario en primer lugar determinar los posibles accidentes de trabajo dentro de la empresa y en qué lugares o zonas se pueden suscitar estos.

Riesgos Existentes de la empresa:

- ✓ En la manipulación de los calderos
- ✓ En la manipulación de químicos
- ✓ En los cuartos de secado
- ✓ Incorrecta instalación de las redes eléctricas
- ✓ El tiempo de utilización de los calderos
- ✓ Desorden y falta de limpieza
- ✓ Peligro de incendio o explosiones
- ✓ Al no utilizar el equipo apropiado
- √ No tener una bodega de productos inflamables (diésel)

Actos inseguros de os trabajadores:

- Manipular los calderos sin estar correctamente capacitados y sin equipo de protección.
- Manipular los químicos sin tener conocimiento de cómo hacerlo y sin equipo de protección.
- ✓ Utilización de maquinaria en mal estado
- ✓ Ingresar a los cuartos de secado sin el equipo de protección

- ✓ Realizar la limpieza de la empresa sin los desinfectantes que mandan los protocolos.
- ✓ No realizarse una correcta desinfección y lavado antes de manipular l materia prima.

Condiciones Inseguras:

- ✓ Herramientas y equipos defectuosos
- ✓ Falta de espacio para trabajar
- ✓ Ruido excesivo
- ✓ Deficientes extensiones eléctricas
- Después de la jornada de trabajo no realizarse una apropiada desinfección y lavado personal.
- ✓ Permitir que no se lleven a efecto los protocolos establecidos.

Análisis Interno de la Empresa

Con el fin de conocer la realidad de la empresa se procedió a efectuar una entrevista al Gerente de la empresa Horchatas "La Sureñita" y una encuesta a los 14 trabajadores que laboran en esta empresa de producción de la ciudad de Loja.

PREGUNTA Nro. 1:

¿Conoce usted sobre Seguridad Industrial y ocupacional?

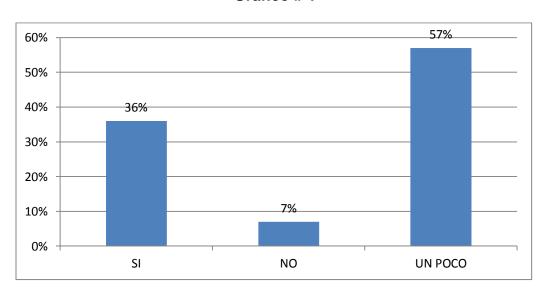
Tabla #1

¿Conoce usted sobre Seguridad Industrial y Ocupacional?			
Alternativas	Frecuencia	%	
Si	5	36	
No	1	7	
Un poco	8	57	
TOTAL	14	100	

FUENTE: Encuestas realizadas a Trabajadores

ELABORACIÓN: El Autor

Gráfico #1



Análisis e Interpretación:

Una vez consultado a los funcionarios de la empresa Horchatas "La Sureñita" sobre si tienen conocimiento sobre Seguridad Industrial obtuvimos como resultado que el 36% de los encuestados manifiesta que si conoce, mientras que un 7% nos indica que no conoce al respecto y un 57% nos indica que conoce un poco sobre Seguridad Industrial.

PREGUNTA Nro. 2:

¿La empresa Horchatas "La Sureñita" posee un reglamento de seguridad industrial y ocupacional?

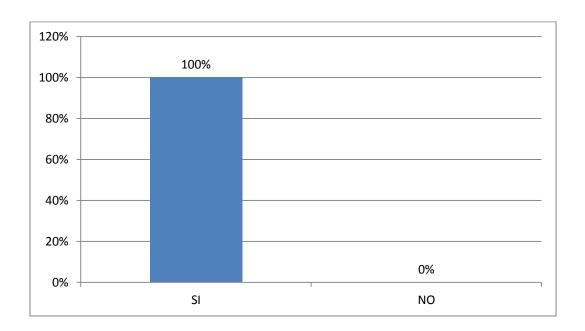
Tabla # 2

¿La empresa Horchatas "La Sureñita" posee un reglamento de			
seguridad industrial y ocupacional?			
Alternativas	Frecuencia	%	
Si	14	100	
No	0	0	
TOTAL	14	100	

FUENTE: Encuestas realizadas a Trabajadores

ELABORACIÓN: El Autor

Gráfico #2



Análisis e Interpretación:

Les preguntamos a los trabajadores de la empresa Horchatas "La Sureñita" sobre si en la empresa existe un reglamento de Seguridad Industrial y tuvimos como resultado que en su totalidad el 100% de los encuestados nos manifestó que si existe dicho reglamento. Lo que nos indica que los directivos de la empresa tienen como una de sus políticas poner a conocimiento de su personal los reglamentos de la empresa.

Una de las primeras cosas que se realiza en Horchatas "La Sureñita" cuando contrata un trabajador le hace conocer este reglamento.

PREGUNTA Nro.3:

¿Usted cree que el Reglamento de seguridad industrial y ocupacional de su empresa cumple con todas las normativas y requerimientos para garantizar su desempeño laboral?

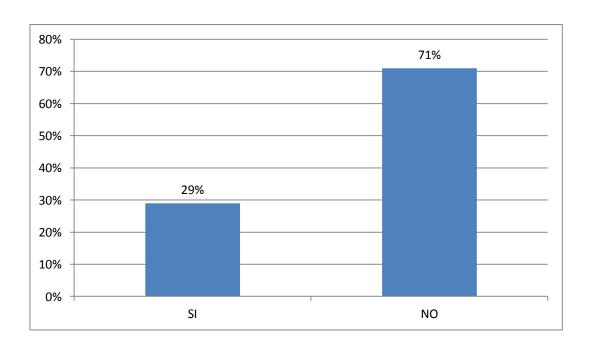
Tabla #3

¿Usted cree que el Reglamento de seguridad industrial y ocupacional				
de su empresa cumple con todas las normativas y requerimientos				
para garantizar su desempeño laboral?				
Alternativas	Frecuencia	%		
Si	4	29		
No	10	71		
TOTAL	14	100		

FUENTE: Encuestas realizadas a Trabajadores

ELABORACIÓN: El Autor

Gráfico #3



Análisis e Interpretación:

Les consultamos a los trabajadores de la empresa Horchatas "La Sureñita", sobre si el reglamento de seguridad industrial y ocupacional cumple con las normativas requeridas para garantizar el desempeño laboral y obtuvimos como resultado que el 29% cree que si cumple, mientras que el 71% restante de los trabajadores cree que no cumple con las normativas necesarias.

PREGUNTA Nro. 4:

¿Su empresa posee un Plan de Emergencia y Contingencia?

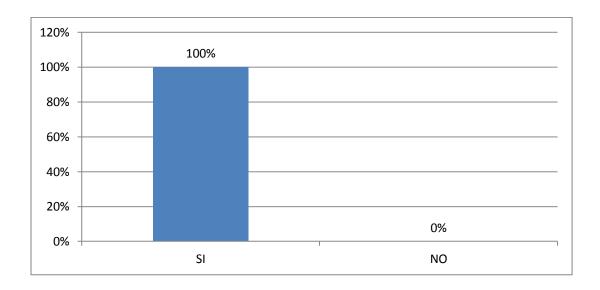
Tabla #4

¿Su empresa posee un Plan de Emergencia y Contingencia?			
Alternativas	Frecuencia	%	
Si	14	100	
No	0	0	
TOTAL	14	100	

FUENTE: Encuestas realizadas a Trabajadores

ELABORACIÓN: El Autor

Gráfico #4



Análisis e Interpretación:

Les preguntamos a los trabajadores si existe un plan de emergencia y contingencia en la empresa por cualquier siniestro que se pueda ocasionar y obtuvimos como resultado que el 100% de los trabajadores manifestó que si existe un plan. Lo que nos indica que una de las políticas principales de la institución es la prevención de accidentes y siniestros. Así mismo podemos darnos cuenta que en caso de existir algún tipo de emergencia la empresa estaría preparada a través de protocolos a seguir con la finalidad de mitigar esas emergencias.

PREGUNTA Nro. 5:

¿Usted cree que el plan de emergencia y contingencia que posee su empresa garantiza su seguridad?

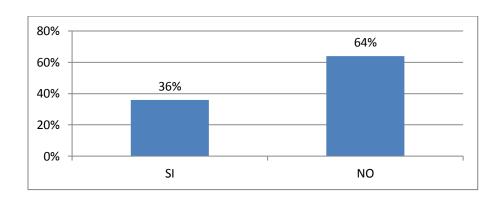
Tabla #5

¿Usted cree que el plan de emergencia y contingencia que			
posee su	posee su empresa garantiza su seguridad?		
Alternativas Frecuencia %			
Si	5 36		
No	9 64		
TOTAL	14	100	

FUENTE: Encuestas realizadas a Trabajadores

ELABORACIÓN: El Autor

Gráfico #5



Análisis e Interpretación:

Les preguntamos a los encuestados si creen que el plan de emergencia y contingencia existente en la empresa garantiza su seguridad, nos manifestó el 36% que les garantiza, mientras que el 64% restante nos indicó que no les garantiza su seguridad.

La presente información nos indica que existe un descontento por parte de los trabajadores de la empresa por el plan de emergencia y contingencia, por lo que es necesario trabajar y mejorar en dicho plan enmarcados en las normativas de seguridad existente y con la finalidad de garantizar al trabajador su seguridad.

PREGUNTA Nro. 6:

¿Su empresa cuenta con los procedimientos de vigilancia de la salud?

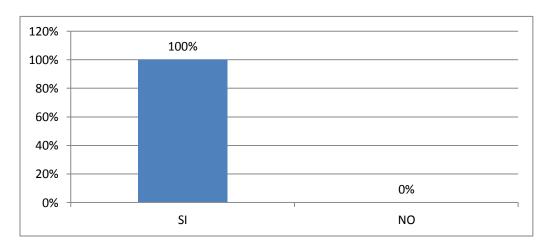
Tabla #6

¿Su empresa cuenta con los procedimientos de vigilancia de la salud?			
Alternativas	Alternativas Frecuencia %		
Si	14	100	
No	0	0	
TOTAL	14	100	

FUENTE: Encuestas realizadas a Trabajadores

ELABORACIÓN: El Autor

Gráfico #6



Análisis e Interpretación:

Les indagamos a los encuestados sobre la existencia dentro de la empresa sobre procedimientos de vigilancia de la salud, obteniendo como resultado que en su totalidad 100% de los encuestados dejo en manifiesto la existencia de estos procedimientos, dejando entrever que existe la predisposición y preocupación de la empresa por la vigilancia hacia la salud de sus trabajadores, teniendo en consideración que esta empresa es una fábrica de productos de consumo, cumpliendo con el requisito de buenas prácticas de manufactura.

PREGUNTA Nro. 7:

¿Usted cree que los procedimientos de vigilancia de la salud son los apropiados?

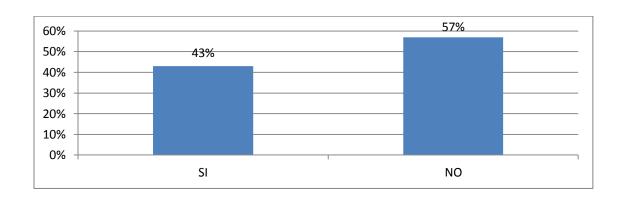
Tabla #7

¿Usted cree que los procedimientos de vigilancia de la salud son los apropiados?		
Alternativas Frecuencia %		
Si	6	43
No	8	57
TOTAL	14	100

FUENTE: Encuestas realizadas a Trabajadores

ELABORACIÓN: El Autor

Gráfico #7



Análisis e Interpretación:

En la encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa Horchatas "La Sureñita" de la ciudad de Loja, les consultamos si creen que los procedimientos de vigilancia de la salud son los apropiados los aplicados por la empresa y como resultado tuvimos que el 43% de los trabajadores manifiesta que si son los apropiados, mientras que un 57% nos indica que no son los apropiados. Esta información nos indica que hay un descontento por los procedimientos aplicados por lo que es necesario revisarlos y replantearlos acorde con la normativa legal existente y con la finalidad de eliminar ese descontento existente en el personal.

PREGUNTA Nro. 8:

¿Su empresa cuenta con planes de simulacro en caso de algún siniestro?

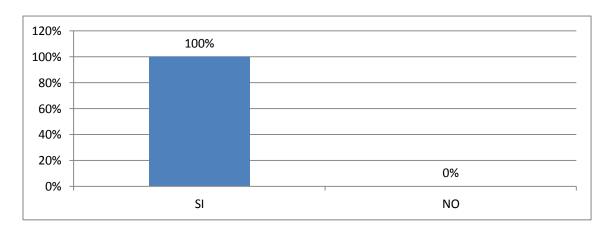
Tabla #8

¿Su empresa cuenta con planes de simulacro en caso de algún siniestro?		
Alternativas Frecuencia %		
Si	14	100
No	0	0
TOTAL	14	100

FUENTE: Encuestas realizadas a Trabajadores

ELABORACIÓN: El Autor

Gráfico #8



Análisis e Interpretación:

Era necesario conocer si la empresa Horchatas "La Sureñita" cuenta con planes de simulacro en caso de algún siniestro y les planteamos esta interrogante dentro de la encuesta y obtuvimos que el 100% de consultados nos indicó que si existen estos planes instituidos en la empresa, lo que nos indica que es una política de la empresa la prevención de accidentes y la seguridad de los empleados.

PREGUNTA Nro. 9:

¿Usted cree que los planes de simulacro en caso de algún siniestro son los apropiados?

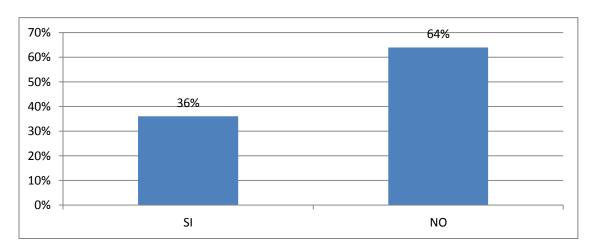
Tabla #9

¿Usted cree que los planes de simulacro en caso de algún siniestro son los apropiados?		
Alternativas Frecuencia %		
Si	5	36
No	9	64
TOTAL	14	100

FUENTE: Encuestas realizadas a Trabajadores

ELABORACIÓN: El Autor

Gráfico #9



Análisis e Interpretación:

Una vez conocido la existencia de planes de simulacro dentro de la empresa horchatas "La Sureñita", les planteamos a los trabajadores la inquietud si creían que estos planes eran los apropiados y obtuvimos como resultado que el 36% de los encuestados manifiesta que si son los apropiados, mientras que el 64% de los consultados no indica que no son los apropiados. Esta pregunta nos indica que se debe realizar un análisis, replanteamiento o modificación de los planes de simulacro existente, con la finalidad de eliminar ese descontento existente.

PREGUNTA Nro. 10:

¿La empresa "Horchatas La Sureñita" constantemente le recuerda las normas de seguridad?

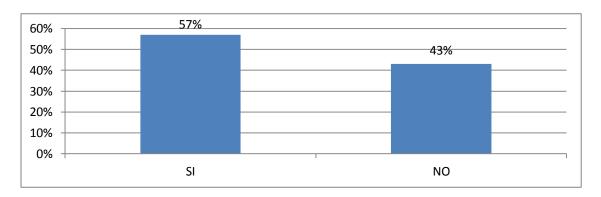
Tabla # 10

¿La empresa "Horchatas La Sureñita" constantemente le recuerda las normas de seguridad?		
Alternativas Frecuencia %		
Si	8	57
No 6 43		
TOTAL	14	100

FUENTE: Encuestas realizadas a Trabajadores

ELABORACIÓN: El Autor

Gráfico #10



Análisis e Interpretación:

Para conocer si los directivos de la empresa de producción Horchatas "La Sureñita" de la ciudad de Loja les recuerda sobre las normas de seguridad existentes a lo interno de la empresa les consultamos a sus trabajadores, obteniendo como resultado que un 57% de los encuestados nos indica que si les recuerdan constantemente, mientras que el 43% restante de los consultados nos deja en manifiesto que no se les recuerda. Dentro de la pregunta les preguntamos porque la empresa les recuerda las normas de seguridad teniendo como resultado que con la finalidad de disminuir o prevenir los riesgos laborales. Lo que nos deja entrever que es necesario incrementar las actividades o mecanismos internos de la empresa, a través se recuerda las normativas y protocolos existentes a los trabajadores, ya que esto nos ayudará a disminuir la posibilidad de accidentes y riesgos laborales.

PREGUNTA Nro. 11:

¿La empresa imparte constantemente capacitaciones de seguridad industrial y salud ocupacional?

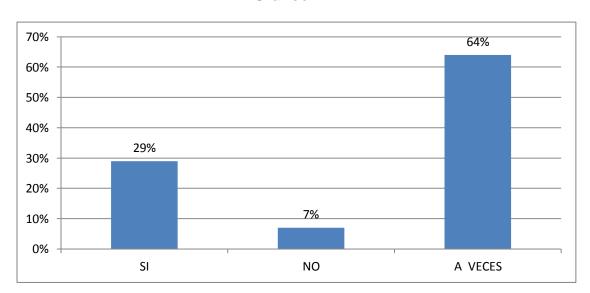
Tabla # 11

¿La empresa imparte constantemente capacitaciones de seguridad industrial y salud ocupacional?		
Alternativas Frecuencia %		
Si	4	29
No	1	7
A Veces 9 64		
TOTAL	14	100

FUENTE: Encuestas realizadas a Trabajadores

ELABORACIÓN: El Autor

Gráfico #11



Análisis e Interpretación:

Planteamos dentro de la encuesta realizada a los trabajadores de esta empresa de producción la inquietud si existe capacitaciones de seguridad industrial y salud ocupacional por parte de la empresa y obtuvimos como resultado que el 29% de los encuestados nos deja en manifiesto que si existe capacitación permanente, así mismo nos indicó un 7% de los consultados que no existen capacitaciones y un 64% manifiesta que se realiza capacitaciones a veces. Así mismo se nos indicó que entre las temáticas de capacitación que han recibido tienen: Correcta manipulación de químicos, Correcto manejo de maquinaria, Riesgos y Accidentes Laborales, Correcta manipulación de yerbas, entre otros.

Esta pregunta nos indica la necesidad de incrementar talleres o cursos de capacitación sobre seguridad industrial, lo que nos ayudará a disminuir accidentes y riesgos laborales. Así mismo es necesario incrementar las temáticas de los talleres y cursos de capacitación.

PREGUNTA Nro. 12:

¿Se revisa que los trabajadores porten el equipo de seguridad adecuado?

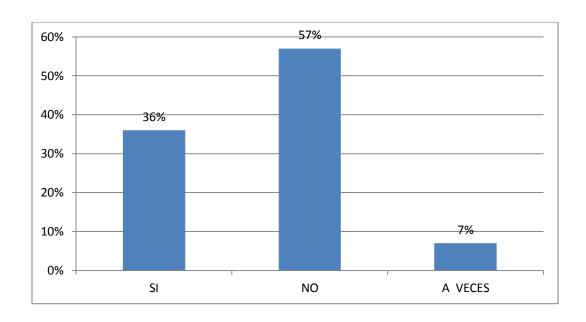
Tabla # 12

¿Se revisa que los trabajadores porten el equipo de seguridad adecuado?		
Alternativas Frecuencia %		
Si	5	36
No	8	57
A Veces	1	7
TOTAL	14	100

FUENTE: Encuestas realizadas a Trabajadores

ELABORACIÓN: El Autor

Gráfico #12



Análisis e Interpretación:

Con la finalidad de obtener información de si la empresa tiene entre su políticas revisar que sus trabajadores porten su equipo de seguridad adecuadamente les consultamos a sus trabajadores y obtuvimos como resultado que el 36% de los encuestados manifiesta que siempre se controla que se porte el equipo, mientras que un 57% nos deja en manifiesto que a veces se realiza este control del equipo de seguridad y tan solo un 7% de los encuestados nos indica que nunca se realiza este control de equipo de seguridad. Esta pregunta nos indica que es una de las políticas de la empresa el control del equipo de seguridad, pero no una de sus prioridades, por lo que es necesario intensificar el control del equipo de seguridad los que nos ayudara a disminuir la posibilidad de riesgos o accidentes laborales.

PREGUNTA Nro. 13

¿Usted como trabajador tiene la cultura de seguir los protocolos de seguridad adecuadamente?

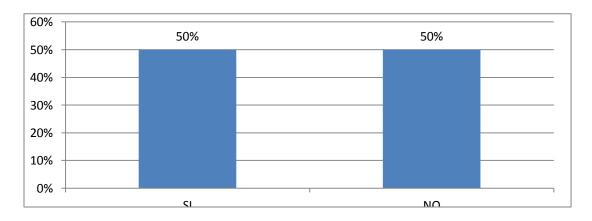
Tabla # 13

¿Usted como trabajador tiene la cultura de seguir los protocolos de seguridad adecuadamente?		
Alternativas Frecuencia %		
Si	7 50	
No	7 50	
TOTAL	TOTAL 14 100	

FUENTE: Encuestas realizadas a Trabajadores

ELABORACIÓN: El Autor

Gráfico #13



Análisis e Interpretación:

Es necesario conocer cuál es la percepción y la cultura que tiene el trabajador dentro de una empresa por eso les consultamos si tienen como cultura seguir los protocolos de seguridad adecuadamente en su trabajo y obtuvimos como resultado que el 50% de los encuestados manifiesta que si seguiría los protocolos, mientras que el 50% restante no lo haría. Esta pregunta nos manifiesta la necesidad de trabajar en talleres de concientización de la necesidad de seguir los protocolos establecidos por la empresa, ya que el obviar alguno de ellos podría significar riesgos o accidentes laborales, que pueden ser evitados al cumplir a cabalidad dichos protocolos.

PREGUNTA Nro. 14:

¿La empresa cuenta con la señalética interna y externa acorde con las normativas de seguridad industrial?

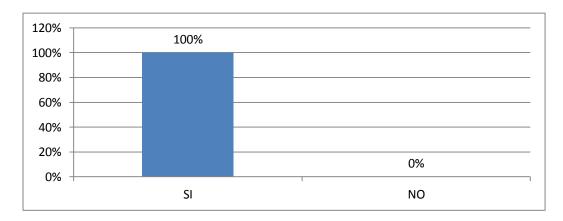
Tabla # 14

¿La empresa cuenta con la señalética interna y externa acorde con las normativas de seguridad industrial?		
Alternativas Frecuencia %		
Si	14	100
No	0 0	
TOTAL	14	100

FUENTE: Encuestas realizadas a Trabajadores

ELABORACIÓN: El Autor

Gráfico #14



Análisis e Interpretación:

Con el objetivo de conocer si los trabajadores de la empresa Horchatas "La Sureñita" de la ciudad de Loja conocen de la existencia de algún tipo de señalética dentro y fuera de la empresa les planteamos las interrogante y obtuvimos como resultado que el 100% de los encuestados nos indica que si existe señalética en la empresa, indicándonos que dentro de los tipos de señalética existiría la informativa de las diferentes áreas y la señalética de seguridad o de emergencia en caso de cualquier siniestro o accidente. Esta pregunta nos deja entrever la necesidad de implementar dentro de la empresa otros tipos de señalética exigidos para el funcionamiento de las empresas como buen manejo y prácticas de manufacturación. Así mismo existe la necesidad de capacitar a los empleados y trabajadores sobre tipos de señaléticas.

PREGUNTA Nro. 15:

¿La empresa le comunico a usted sobre los riesgos que implica su trabajo?

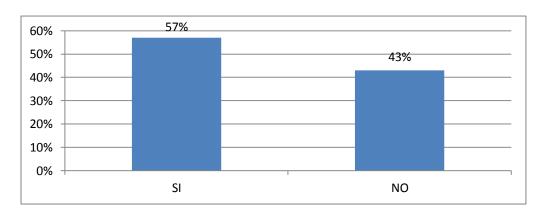
Tabla # 15

¿La empresa le comunico a usted sobre los riesgos que implica su trabajo?		
Alternativas Frecuencia %		
Si	8	57
No	6	43
TOTAL	14	100

FUENTE: Encuestas realizadas a Trabajadores

ELABORACIÓN: El Autor

Gráfico #15



Análisis e Interpretación:

Con el objetivo de conocer si los trabajadores de la empresa horchatas "La Sureñita" de la ciudad de Loja conocen sobre los riesgos que implica su trabajo y si la empresa les notifico de los mismos, les planteamos esta interrogante obteniendo como resultado que el 57% de los consultados nos indica que la empresa si les notificó sobre los riesgos que implica su trabajo y el 43% de los encuestados nos indica que no se les informó. Dentro de las personas que se les informo de los riesgos laborales nos indican que se les manifestó sobre el riesgo de trabajar con máquinas, sobre el riesgo que implica la manipulación de químicos, y sobre los riesgos que implica de trabajar con productos de consumo. Así mismo esta pregunta nos plantea la necesidad de notificar o comunicar por parte de la empresa a todos y cada uno de los empleados los riesgos reales que significa realizar su trabajo.

PREGUNTA Nro. 16:

¿Tiene usted Seguro Social?

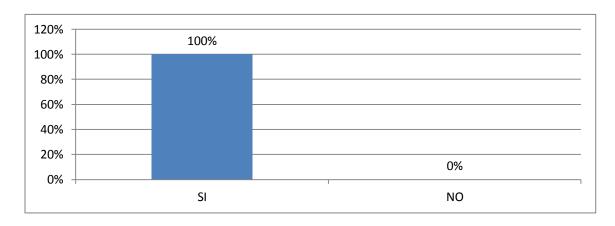
Tabla # 16

¿Tiene usted Seguro Social?		
Alternativas Frecuencia %		
Si	14	100
No	0	0
TOTAL	14	100

FUENTE: Encuestas realizadas a Trabajadores

ELABORACIÓN: El Autor

Gráfico #16



Análisis e Interpretación:

Con la finalidad de conocer si la empresa cumple o no con una de las responsabilidades laborales que dispone la ley consultamos a los trabajadores de Horchatas "La Sureñita" si son afiliados o no al Seguro Social, obteniendo como resultado que en el 100% de los encuestados nos indica que si tienen Seguro Social, lo que nos deja en manifiesto que una de las prioridades de la empresa es cumplir con las normativas y disposiciones que manda la ley. Y en caso de suscitarse cualquier siniestro o accidente el empleado tiene una casa de salud donde acudir.

PREGUNTA Nro. 17:

¿Ha tenido usted algún tipo de accidente laboral?

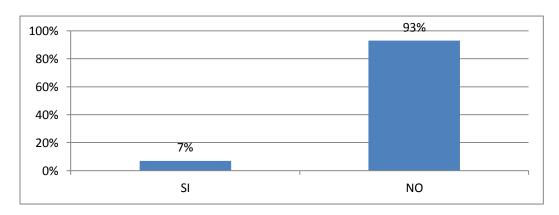
Tabla # 17

¿Ha tenido usted algún tipo de accidente laboral?					
Alternativas	Alternativas Frecuencia %				
Si	1	7			
No	13	93			
TOTAL	14	100			

FUENTE: Encuestas realizadas a Trabajadores

ELABORACIÓN: El Autor

Gráfico #17



Análisis e Interpretación:

Es necesario conocer si dentro de la empresa de producción Horchatas "La Sureñita" ha existido algún tipo de accidente laboral, razón por la cual les planteamos la interrogante a los trabajadores de la misma, obteniendo como resultado que el 7% de los consultados indica que si ha tenido un accidente laboral, mientras que el 93% de los encuestados nos manifiesta que no han tenido ningún tipo de accidente Laboral. Así mismo indagamos que se han producido estos accidentes por descuido o no llevar el equipo de seguridad requerido. Esta pregunta nos determina que es bajo el nivel accidentes laborales, pero es necesario disminuir lo más que se pueda el nivel de riesgo y allí la necesidad de trabajar en capacitaciones permanentes sobre lo que implican los accidentes laborales.

PREGUNTA Nro. 18:

¿Posee salidas de emergencia su empresa?

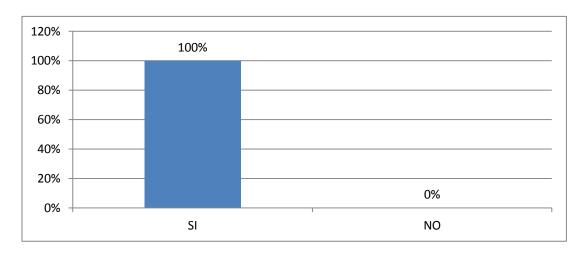
Tabla # 18

¿Posee salidas de emergencia su empresa?				
Alternativas	tivas Frecuencia %			
Si	14	100		
No	0	0		
TOTAL	14	100		

FUENTE: Encuestas realizadas a Trabajadores

ELABORACIÓN: El Autor

Gráfico #18



Análisis e Interpretación:

Algo esencial y fundamental dentro de la seguridad industrial es las salidas de emergencia dentro de las empresas, razón por la cual les consultamos a los trabajadores de Horchatas "La Sureñita" sobre la existencia de estas, obteniendo como resultado que el 100% de los encuestados manifiesta que si existen, en cada una de las áreas de producción de la empresa. Esta empresa nos deja prever que una de las políticas de la empresa es la prevención de siniestros y accidentes y en caso de que estos se llegasen a dar la empresa está preparada para ellos.

Análisis de riesgos de la empresa por puestos

		Jefe de Producción	Operarios	Clasificadores	Empacadores	Servicios Generales
	Temperatura elevada		Χ			Х
SC	Temperatura baja			Х		Х
Riesgos Físicos	Iluminación Insuficiente		X			Х
soba	Iluminación excesiva				Х	Х
Ries	Ruido		X	X		Х
	Manejo eléctrico inadecuado		X			
	Espacio Físico Reducido		Χ		Х	
	Piso irregular, resbaladizo			Х		Х
ဖွ	Obstáculos en el piso			Х		Х
ánico	Desorden			Х		Х
Riesgos Mecánicos	Manejo de herramientas cortante y/o punzante			Х		Х
	Transporte mecánico de carga		X	Х	Х	
	Superficies o materias calientes		X			Х
	Trabajos de mantenimiento		X			
Quí	Polvos			Х		Х

	Vapores		Х			X
	Líquidos			Х		Х
	Aerosoles			X		
	Smog		Х			
	Manipulación de Químicos			X		Х
	Animales venenosos o ponzoñosos			Х		
icos	Presencia de vectores (roedores,					Х
iológ	moscas, cucarachas)					, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
Riesgos Biológicos	Agentes biológicos (Microorganismos,	X		Х		
	hongos, parásitos)					
	Alérgenos de origen vegetal o animal	Х				
so	Sobre esfuerzo físico			Х		
iómic	Levantamiento manual de objetos		Х	Х	Х	
Riesgos ergonómicos	Movimiento corporal repetitivo				Х	
	Posición forzada (de pie, sentada,			Х		
	encorvada, acostada)					
Riesgos Psicosociales	Turnos rotativos			Х	Х	
	Trabajo a presión	Х				
	Alta responsabilidad	Х				
gos F	Sobre carga mental	Х				
Ries	Minuciosidad de la tarea	Х				
L		1	1	·	1	1

	Trabajo monótono			X	X	
	Déficit de comunicación			Х		
	Inadecuada supervisión	Х				
	Trato con clientes y usuarios	Х				
es	Manejo de inflamables y/o explosivos		Х			
Riesgo de accidentes mayores	Recipientes o elementos a presión		Х			
	Sistema eléctrico defectuoso		Х			
	Transporte y almacenamiento de productos químicos			Х		Х
	Almacenamiento inadecuado de productos de fácil combustión		Х			

FUENTE: Horchatas "La Sureñita"

ELABORACIÓN: El Autor

Otros riesgos existentes

Adicionalmente a los riesgos anteriormente identificados existen otros riesgos en la empresa de producción Horchatas "La Sureñita" de la ciudad de Loja y estos son:

Riesgos Ambientales

Sin duda alguna que los riesgos ambientales son notables, ya que los calderos de los cuartos de secado emanan esmog de la combustión del diésel, la misma que es expandida al cielo de manera directa y estas chimeneas pasan en constante funcionamiento por aproximadamente 12 horas diarias lo que produce una contaminación de dióxido de carbono (CO2). Contaminando de esta manera al medio ambiente.

Riesgo de incendios

Según el análisis realizado en la empresa pudimos identificar que el riesgo de incendio es latente ya que existen materiales inflamables y

combustibles como el diésel que no están siendo apropiadamente almacenados y manipulados lo que puede desencadenar un gran incendio.

Riesgo de explosiones

Después de realizados los recorridos dentro de la empresa pudimos observar que existe el riesgo de explosiones, ya que no existe un apropiado manejo del combustible (diésel) su almacenamiento se lo realiza en el mismo cuarto de lo maquinas (calderos), siendo esto propenso a las explosiones.

Riesgos de Hurto

Se observó dentro de la empresa, que no existe riesgo de hurrto ya que todo el personal tiene ética profesional y esto garantiza que no haya perdida alguna, en cuanto al riesgo de hurto.

Riesgo de Robos

Una vez realizado el respectivo análisis sobre la seguridad de la empresa nos damos cuenta que existe una ligera probabilidad de robo ya que no existe un guardia permanente, pese a que la empresa posee un sistema de alarmo con sensores de movimiento.

Mapa de riesgos de la Empresa

Área de recepción de Materia Prima



Área de Cámaras de Secado



Área de Cuarto de Máquinas



g. DISCUSIÓN

Una vez definida la situación actual de la empresa Horchatas "La Sureñita" de la ciudad de Loja, es necesario recalcar que esta empresa cuenta con un reglamento interno de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, pero este no cumple con las expectativas de los trabajadores de la empresa es por ello que se propone a continuación el presente Reglamento de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional para la empresa Horchatas "La Sureñita", conforme disponen y mandan las distintas normativas aplicadas en el Ecuador.

REGLAMENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y OCUPACIONAL PARA LA EMPRESA "HORCHATAS LA SUREÑITA" DE LA CIUDAD DE LOJA.

El Ing. Kelvin Sigcho en su calidad de Presidente y Propietario de la Empresa cuya razón social es "Horchatas la Sureñita", expide el presente Reglamento de Seguridad Industrial y Ocupacional:

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 326, numeral 5, de la Constitución de la República establece que: "Toda persona tendrá derecho a desarrollar sus labores en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar";

Que, el Código de Trabajo, en su Art. 38 establece que: "Los riesgos provenientes del trabajo son de cargo del empleador y cuando a consecuencia de ellos, el trabajador sufre daño personal, estará en la obligación de indemnizarle de acuerdo con las disposiciones de este Código, siempre que tal beneficio no le sea concedido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social";

Que, la Ley de Seguridad Social en su Art.155, señala que: "El Seguro General de Riesgos del Trabajo protege al afiliado y al empleador mediante programas de prevención de los riesgos derivados del trabajo, y acciones de reparación de los daños derivados de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, incluida la rehabilitación física y mental y la reinserción laboral";

Que, el Código de Trabajo en su Art. 410 dice: "Los empleadores están obligados a asegurar a sus trabajadores condiciones de trabajo que no presenten peligro para la salud o la vida.... Los trabajadores están obligados a acatar las medidas de prevención, seguridad e higiene determinadas en los reglamentos y facilitadas por el empleador. Su omisión constituye justa causa para la terminación del contrato de trabajo";

Que, el Código de Trabajo en su Art. 432 señala en su parte pertinente que: "En las empresas sujetas al régimen del Seguro de riesgos del trabajo, además de las reglas sobre prevención de riesgos establecidas en el Capítulo V de este Código, deberán observarse también las disposiciones o normas que dictare el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social".

Que, el Código de Trabajo en el Art. 434 señala que "En todo medio colectivo y permanente de trabajo que cuente con más de diez trabajadores. Los empleadores están obligados a elaborar y someter a la aprobación del Ministerio de Relaciones Laborales por medio de la Dirección Regional del Trabajo, un reglamento de higiene y seguridad, el mismo que será renovado cada dos años".

CAPÍTULO I: OBJETIVOS DEL REGLAMENTO:

Art. 1.- Implementar normas y reglas de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, que tienen como finalidad prevenir accidentes y enfermedades a causa del desarrollo de las actividades desarrolladas en la empresa "Horchatas La Sureñita" de la ciudad de Loja, así mismo pretende mejorar las condiciones de trabajo, que puedan atentar contra la salud y el bienestar de los trabajadores.

Art. 2.- Generar una cultura en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional de los empleados y trabajadores de la empresa "Horchatas La Sureñita" de la ciudad de Loja, mediante la implementación de campañas y charlas de capacitación orientado a satisfacer las necesidades en prevención de riesgos y accidentes laborales.

CAPITULO II: DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS:

Título I: Obligaciones de la empresa "Horchatas La Sureñita"

- **Art. 3.-** Son Obligaciones de la empresa "Horchatas La Sureñita" de la ciudad de Loja:
 - a) Formular y fomentar políticas de seguridad industrial y salud ocupacional,
 hacerla conocer al personal que labora en la empresa y exigir su fiel cumplimiento.

- b) Prever recurso humano, recurso tecnológico, herramientas, materiales, insumos, instrumentos y programas en materia de Seguridad Industrial y Salud ocupacional para cada una de las áreas de la empresa.
- c) Localizar o identificar y evaluar los riesgos y posibles riesgos, en forma inicial y periódicamente, con la finalidad de planificar adecuadamente las acciones, medias y planes preventivos para poder mitigar cada uno de estos posibles riesgos.
- d) Elaborar o diseñar una estrategia para la elaboración de un plan o planes de mitigación y puesta en marcha de medidas de prevención, incluidas las relacionadas con los métodos y acciones de trabajo y de servicios, que garanticen el buen funcionamiento y sobre todo garantice un mayor nivel de protección para los trabajadores.
- e) Diseñar, elaborar y/o mantener un sistema informático y/o manual de registro y/o notificación de los accidentes laborales, incidentes y enfermedades ocasionadas por el ambiente laboral; así mismo mantener un registro de los resultados de las evaluaciones de riesgos realizadas y las medidas de control propuestas y enmarcadas en la ley, registro al cual tendrán acceso las autoridades correspondientes y trabajadores.
- f) Realizar las investigaciones y análisis pertinentes sobre los accidentes, incidentes y enfermedades laborales, con la finalidad de identificar y localizar las posibles causas que los originaron y adoptar acciones

- correctivas y preventivas con el objetivo de que en el futuro evitar la ocurrencia de hechos o acontecimientos similares.
- g) Garantizar y mantener permanentemente en buen estado cada una de las áreas de las instalaciones, equipos y materiales, con la finalidad de que los trabajadores y empleados puedan desarrollar un trabajo seguro.
- h) Dotar y/o entregar a los trabajadores los Equipos de Protección Personal (EPP); necesarios para cada tipo de trabajo, en base a las necesidades y requerimientos de las actividades a desarrollar y exigir la utilización de los mismos.
- i) Capacitar e instruir a los empleados y trabajadores sobre los posibles riesgos que implica cada uno de los puestos de trabajo y la forma, métodos y mecanismos para prevenirlos; y, adoptar las medidas necesarias para la prevención delos riesgos que puedan afectar a la salud y al bienestar. Así mismo se debe capacitar e instruir de que se debe hacer o realizar en el caso de que se pudiera llegar a consumar alguno de estos riesgos.
- j) Brindar formación y capacitación permanente en materia de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional al personal de la empresa "Horchatas La Sureñita", a través de cursos, charlas, talleres, conferencias, entrenamiento, etc.
- k) Adoptar y acoger las medidas necesarias para el cumplimiento total de las recomendaciones de seguridad dadas y regidas por el estado.

- La empresa "Horchatas La Sureñita" deberá proveer, instalar y aplicar sistemas de respuesta a emergencias derivadas de siniestros, incendios, accidentes mayores, desastres naturales u otras contingencias.
- m) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones y obligaciones que contempla el presente Reglamento y demás normas vigentes en materia de prevención de riesgos laborales, detallados en el mismo.

<u>Título II: Obligaciones y Derechos de los Trabajadores</u>

- **Art. 4.-** Son obligaciones de los trabajadores de la empresa "Horchatas La Sureñita":
 - a) Utilizar correctamente los Equipos de Protección Personal (EPP);
 proporcionados por la empresa "Horchatas La Sureñita" y cuidar de su conservación, mantenimiento y buen funcionamiento.
 - b) Cuidar y mantener su higiene personal, para prevenir cualquier tipo de contagio de enfermedades o virus y someterse a los reconocimientos o chequeos médicos periódicos programados o recomendados por la empresa "Horchatas La Sureñita".
 - c) Informar o poner a conocimiento de sus jefes jerárquicos superiores directos, acerca de cualquier anomalía, situación de trabajo que a su juicio

- entrañe, por motivos razonables, un peligro para la vida o la salud personal o del resto de los trabajadores que laboran en la empresa.
- d) Participar y cooperar en el proceso de análisis y/o investigación de los posibles accidentes de trabajo y las posibles enfermedades profesionales que se pudiesen generar, cuando se lo requiera o cuando a su parecer los datos que conocen ayuden al esclarecimiento de las posibles causas que los originaron.
- e) Participar y/o colaborar en el comité paritario de seguridad, en cada uno de los programas de capacitación y otras actividades destinadas a prevenir los riesgos o accidentes laborales que organice La empresa "Horchatas La Sureñita", y/o la autoridad competente.
- f) Cumplir con todas las normas, reglamentos e instructivos de los programas de seguridad industrial y salud ocupacional dictados o mandados por la empresa que se apliquen al lugar de trabajo, así como con las instrucciones que les impartan sus jefes inmediatos superiores directos.
- g) Velar por el cuidado integral de su salud física y mental, así como por el de los demás compañeros que laboran en la empresa y en especial por aquellos que dependan de ellos, durante el desarrollo de sus labores cotidianas.
- h) Realizarse y someterse a los exámenes médicos a que estén obligados o regidos por norma expresa así como a los procesos de rehabilitación integral dispuestos en la empresa o por entidad de control.

Art. 5.- Derechos de los trabajadores de la empresa "Horchatas La Sureñita":

- a) Desarrollar y llevar a efecto sus labores encomendadas en un ambiente de trabajo adecuado y propicio para el pleno ejercicio de sus facultades físicas y mentales, que garanticen su salud, seguridad y bienestar propio.
- b) Estar informados sobre los posibles riesgos laborales vinculados a las actividades propias que realizan; y, a la información y formación continua en materia de prevención y protección de seguridad industrial y salud ocupacional en el trabajo.
- c) Interrumpir su actividad cotidiana cuando, por motivos razonables, consideren que existe un peligro inminente que ponga en riesgo su seguridad o la de otros trabajadores sin perjuicio de cumplir con sus obligaciones laborales, luego de ello deberán notificar a su jefe inmediato superior los causales.
- d) Poseer un equipo de seguridad acorde a las necesidades y requerimientos de los posibles riesgos de su puesto de trabajo en la empresa.

Título III: Prohibiciones

Art. 6.- Prohibiciones para la empresa Horchatas "La Sureñita".

a) Obligar y/0 exigir a sus trabajadores a laborar en ambientes insalubres o no aptos para laborar; salvo que previamente se adopten las medidas

- preventivas necesarias para la defensa de la salud y que precautelen al trabajador.
- b) Permitir y/o consentir que los trabajadores realicen sus actividades en estado de embriaguez o bajo la acción de cualquier tóxico o sustancia estupefaciente.
- c) Dejar de cumplir u omitir aquellas disposiciones que sobre prevención de riesgos emane o mande la Ley, Reglamentos y las disposiciones de la División de Riesgos del Trabajo, del IESS.
- d) No acatar o dejar de acatar las indicaciones contenidas en los certificados emitidos por la Comisión de Valuación de las Incapacidades del IESS sobre cambio temporal o definitivo de los trabajadores, en las actividades o tareas que puedan agravar aquellas lesiones o enfermedades identificadas o adquiridas dentro de la empresa "Horchatas la Sureñita"

Art. 7.- Prohibiciones para los trabajadores:

- a) Efectuar trabajos sin el debido entrenamiento y/o adiestramiento previo para la labor o función a desarrollar que van a realizar.
- b) Llegar o ingresar al trabajo en estado de embriaguez, habiendo ingerido cualquier tóxico y/o sustancia estupefaciente.
- c) Fumar en el interior de las instalaciones de la empresa "Horchatas La Sureñita".

- d) Dejar de observar y/o acatar las reglas, reglamentos, normas y procedimientos implementados por la empresa, para la promoción de las medidas de prevención de riesgos laborales.
- e) Bloquear los extintores.
- f) No utilizar el equipo de seguridad entregado por la empresa para su protección y prevención de accidentes y riesgos laborales.
- g) No participar o negarse a participar de las capacitaciones, charlas, conferencias y/ o entrenamientos que la empresa "Horchatas La Sureñita" dictare o contratase para la prevención de riesgos laborales y respuesta ante emergencias, siniestros y/o accidentes.

<u>Título IV: Faltas y Sanciones</u>

Art. 8.- Faltas:

Se definen como faltas aquellas infracciones cometidas al reglamento de seguridad industrial y salud ocupacional cometidas por trabajadores de la empresa "Horchatas La Sureñita" o personal externo sujeto al mismo, ya sea en la ejecución o en la designación de actividades diarias. Estas faltas se clasifican en: leves, medias y graves.

a) Faltas Leves: Se consideran como faltas leves aquellas infracciones que presentan un peligro menor para el trabajador, otras personas y/o

compañeros, el ambiente o instalaciones; causa daño o causa daños menores a las personas o instalaciones. No supone recurrencia ni intencionalidad.

- b) Faltas Medias: Se consideran faltas medias aquellas infracciones que ponen en peligro la integridad física del trabajador, terceras personas, a las instalaciones y que sucede a consecuencia de la impericia o mal desempeño, negligencia o inobservancia del o los trabajadores pero sin mala intención ni recurrencia.
- c) Faltas Graves: Se consideran como faltas graves aquellas infracciones o contravención al presente Reglamento de Seguridad industrial y Salud ocupacional, aquellas acciones que pone en peligro la integridad física del trabajador, terceras personas, o las instalaciones y que sucede de manera recurrente, con conocimiento de causa y de riesgo o con mala intención.

Art. 9.- Sanciones:

Si un trabajador no cumple o se negará a cumplir con las medidas preventivas o reglamento de seguridad industrial y salud ocupacional se procederá a sancionar de acuerdo a la gravedad de la falta, de la siguiente manera:

 a) Faltas Leves: El Jefe inmediato Superior o la máxima autoridad procederán a realizar una Amonestación verbal. b) Faltas Medias (primera vez): El Jefe inmediato Superior o la máxima

autoridad procederán a realizar una Amonestación escrita.

c) Faltas Graves - Por reincidencia en una Falta Media, está dentro de las

facultades del Jefe inmediato Superior o la máxima autoridad de la empresa

proceder a realizar una multa de hasta un 10% de su remuneración diaria o

Terminación del contrato previa la tramitación legal de acuerdo con lo

dispuesto en el numeral siete del Artículo 172 del Código del Trabajo.

CAPITULO II:

DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD

<u>Título I: Del Comité Paritario de Seguridad y Salud</u>

Art. 10.- La empresa Horchatas La Sureñita contará con un Comité Paritario de

Seguridad Industrial y Salud ocupacional, conformado por dos representantes de

los trabajadores (2); y dos representantes del empleador (2), quienes de entre sus

miembros designarán un Presidente y un Secretario, que estarán al frente del

comité en sus funciones por el lapso de un año, pudiendo ser reelegidos conforme

manda la constitución y la ley de participación ciudadana. Cada representante

tendrá un suplente elegido de la misma forma. El responsable de prevención de

riesgos será componente del Comité, actuando con voz y sin voto, el mismo que deberá ser registrado ante el Ministerio de Relaciones Laborales.

Art. 11.- Tiene como funciones el Comité Paritario de Seguridad industrial y Salud Ocupacional de la empresa "Horchatas La Sureñita", las siguientes:

- a) Promover la observancia y/o fiel cumplimiento de las disposiciones sobre prevención de riesgos laborales.
- b) Realizar la inspección general y permanente de edificios, instalaciones, equipos y maquinaria existentes en la empresa, recomendando la adopción o implementación de las medidas preventivas necesarias.
- c) Mantener sesiones de trabajo mensual, periódicas o trimestrales, conforme decida o establezca el comité.
- d) Coordinar, cooperar y realizar campañas, charlas, capacitaciones y/o talleres de prevención de riesgos y procurar que todos los trabajadores reciban una formación adecuada en dicha materia, acorde a las necesidades y requerimientos de su puesto de trabajo.
- e) Examinar, analizar y/o evaluar las condiciones de trabajo y solicitar a sus superiores jerárquicos directos y/o Gerente, la adopción o implementación de medidas de Seguridad industrial y Salud ocupacional conforme las necesidades existentes.

f) Vigilar permanentemente por el fiel cumplimiento del presente Reglamento de Seguridad industrial y Salud Ocupacional de la empresa "Horchatas La Sureñita".

Título II: De la Unidad de Seguridad y Salud

Art. 12.- La empresa "Horchatas La Sureñita" deberá contar con una Unidad de Seguridad y Salud, dirigida por un profesional con formación en Seguridad y Salud que coordinará las actividades de prevención con el Servicio Médico de la empresa, este profesional deberá estar registrado ante el Ministerio de Relaciones Laborales.

Art. 13.- Son funciones de la unidad de seguridad y salud las siguientes:

- a) Reconocer, evaluar y controlar los riesgos profesionales.
- b) Investigar y asesorar al personal que labora y al directivo en caso de ser necesario en materias de control de siniestros, incendios, manejo y almacenamiento de materiales, protección personal, accidentes laborales y, demás temáticas contenidas en el presente reglamento.
- c) Investigar y analizar de inmediato y en forma exhaustiva todo accidente o incidente que se produzca y/o ocurra en el área de trabajo bajo su responsabilidad, para determinar los causales que lo produjeron y establecer las medidas correctivas respectivas, con la finalidad de evitar

- que se vuelvan a producir o suceder y a la par llevar un registro de los accidentes, ausentismo y evaluación estadística de los resultados.
- d) Elaborar y/o realizar de manera precisa y oportuna el informe y aviso de accidente y entregar a la Gerencia de la empresa "Horchatas La Sureñita", para que se realicen los trámites pertinentes en el IESS si amerita el caso, como también el seguimiento y control de las acciones correctivas determinadas por el ente de control.
- e) Preparar, instruir, adiestrar, capacitar y/o enseñar a los trabajadores y/o empleados nuevos que ingresen a laborar en la empresa "Horchatas La Sureñita" en acciones seguras de trabajo y normas de seguridad y salud para ese puesto de trabajo y en general; y, dar entrenamiento a los trabajadores, con la finalidad de evitar y/o prevenir cualquier incidente, accidente y/o riesgo laboral.
- f) Poseer y mantener planos actualizados de la empresa Horchatas la Sureñita, con la respectiva señalización de cada uno de los puestos de trabajo e identificación y/o indicación de los riesgos laborales.

<u>Título III: Del Servicio Médico de Empresa</u>

Art. 14.- La empresa de producción "Horchatas La Sureñita" de la ciudad de Loja, contará con la atención y/o servicio médico, la misma que será dirigida por un médico y/o galeno con formación especializada en salud ocupacional y deberá

estar registrado ante el Ministerio de Relaciones Laborales, el mismo que lo habilite para cumplir con las actividades encomendadas por la empresa.

Art. 15.- Son funciones del servicio médico las siguientes:

- a) Estudiar, investigar y/o vigilar las condiciones ambientales existentes en cada uno de los puestos de trabajo.
- b) Realizar un análisis y clasificar cada uno de los puestos de trabajo, para seleccionar el personal, en base a la valoración de los requerimientos de las tareas a desempeñar el aspirante o trabajador, y en relación con los riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
- c) Promover, promocionar y vigilar él adecuado y fiel cumplimiento del mantenimiento de los servicios sanitarios generales que posee la empresa, tales como: comedores, primeros auxilios, control y educación sanitarias, servicios higiénicos, suministros de agua potable, áreas de lavado de la materia prima, aseo adecuado de la maquinaria y otros en los sitios de trabajo.
- d) Estar pendiente permanentemente y controlar el trabajo de mujeres y personas disminuidas física y/o psíquicamente y contribuir a su readaptación laboral y social, conforme determina y manda la ley.
- e) Realizar y/o elaborar la ficha médica ocupacional correspondiente al momento de que el trabajador ingrese a laborar en la empresa "Horchatas La Sureñita.

- f) Realizar y/o exigir la realización del examen preventivo anual de seguimiento y vigilancia de salud ocupacional de cada uno de los trabajadores de la empresa.
- g) Realizar y/o exigir la realización de los exámenes especiales en los casos de aquellos trabajadores que cumplen las labores que involucren alto riesgo o atenten para la salud, el que se lo tendrá que realizar y/o efectuar semestralmente y/o periódicamente cuando sean requeridos.
- h) Sugerir y/o realizar el traslado o transferencia de los trabajadores y/o pacientes a los centros médicos y/o casas de salud, en el caso que sean requeridos ya sea por la necesidad de una atención médica especializada, exámenes auxiliares de diagnóstico y/o internación de los pacientes.
- i) Mantener el nivel de inmunidad por medio de la vacunación y con mayor razón tratándose de epidemias.
- j) Cumplir, hacer cumplir y ejecutar el programa de vigilancia de la salud planteado por la empresa de producción "Horchatas La Sureñita".
- k) Elaborar y/o mantener estadísticas de cada una de las enfermedades más frecuentes o recurrentes entre los trabajadores e investigar las enfermedades ocupacionales que se puedan presentar dentro de la empresa "Horchatas La Sureñita".

<u>Título IV: De las Responsabilidades de las Autoridades</u>

Art. 16.- Responsabilidades del Gerente:

- a) Comprometerse con la gestión de la Seguridad Industrial y Salud Ocupacional a través de un permanente seguimiento, evaluación, y, facilitar los recursos e implementos necesarios para cumplir y hacer cumplir con la política de seguridad industrial y salud ocupacional.
- b) Cumplir y garantizar el fiel cumplimiento de las medidas necesarias para proteger la salud y el bienestar de los trabajadores por medio de evaluaciones periódicas.
- c) Motivar, propiciar, promocionar y/o incentivar la participación de los trabajadores y de sus representantes en el comité paritario de seguridad; para poder efectuar la elaboración, desarrollo y ejecución del Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la empresa de producción "Horchatas La Sureñita". Es necesario que la empresa garantice y ponga a conocimiento de los trabajadores, representantes de los trabajadores y/o las autoridades competentes, la documentación necesaria que sustente el referido plan.

Art. 17.- Responsabilidades de los Jefes y/o Encargados:

- a) Acatar, cumplir y hacer cumplir a carta cabal cada una de las normas de Seguridad industrial y Salud ocupacional que estipula el presente Reglamento.
- b) Acatar, cumplir y hacer cumplir con el orden exigido, la limpieza de su lugar de trabajo y/o la empresa y mantener una disciplina apropiada, en las diferentes áreas de trabajo bajo su responsabilidad.
- c) Capacitarse y/o capacitar a los trabajadores a su cargo con la finalidad de que estos puedan desarrollar sus actividades diarias con seguridad y a su vez se encuentren lo suficientemente capacitados y/o entrenados para efectuar el trabajo en forma segura.

CAPITULO III:

DE LA PREVENCION DE RIESGOS EN POBLACIONES VULNERABLES

<u>Título I: Prevención de Riesgos para el Personal Femenino</u>

Art. 18.- Se brindará y se garantizará condiciones de trabajo apropiadas y seguras al personal femenino que labora o ingresa a laborar en la empresa "Horchatas La Sureñita", para proteger y/o salvaguardar su salud personal y reproductiva. Se pondrá especial énfasis en caso de embarazo y lactancia conforme lo determinan las normas legales pertinentes.

Art. 19.- Conforme determinan las normas legales pertinentes que rigen nuestro país determina la jornada de trabajo o el tiempo que tiene que laborar la madre del lactante durará o será de seis (6) horas que se señalarán o distribuirán de conformidad con el reglamento interno, o por acuerdo entre las partes. Cabe recalcar que las horas de lactancia no son negociables.

<u>Título II: Prevención de Riesgos para Menores de Edad</u>

Art. 20.- Esta terminantemente prohibido la contratación permanente o parcial de menores de edad y no es política de la empresa "Horchatas la Sureñita" contratar a menores de edad; en caso de omitir esta norma se observará la normativa correspondiente y se procederá a sancionar con la mayor severidad del caso y conforme determina la ley.

<u>Título III: Prevención de Riesgos para personas con Discapacidad</u>

Art. 21.- La empresa de producción "Horchatas La Sureñita" brindará y garantizará las condiciones de trabajo apropiadas y/o seguras al personal que labore y/o ingrese a laborar en la empresa y que tenga algún tipo de discapacidad

con la finalidad de prevenir que por consecuencia del trabajo se agrave dicha discapacidad.

Art. 22.- La empresa producción "Horchatas La Sureñita" brindará y facilitará la accesibilidad, diseño y estudio ergonómico de los puestos de trabajo para las personas con capacidades especiales.

<u>Título IV: Prevención de Riesgos para personal de Actividades</u> Complementarias y Contratistas

Art. 23.- Serán obligaciones de la empresa "Horchatas La Sureñita"

- a) En caso de que la empresa contrate Actividades Complementarias y/o Contratistas se debe exigir y/o brindar el mismo nivel de prevención y protección contra los riesgos del trabajo que brinda la empresa a sus propios trabajadores.
- b) Solicitar y/o exigir a la empresa prestadora de Servicios Complementarios y/o Contratistas que pretendan trabajar se presente y/o entregue el Reglamento de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional en el Trabajo; cuando aplique o sea necesario, este reglamento deberá estar aprobado legalmente por el Ministerio de Relaciones Laborales.

- c) Solicitar y/o exigir a la empresa que vaya a prestar los Servicios Complementarios y/o servicios técnicos especializados la afiliación de cada uno de los trabajadores al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
- d) Solicitar y/o exigir a la empresa que vaya a realizar la prestación de servicios complementarios y/o servicios técnicos especializados, el registro emitido por el Ministerio de Relaciones Laborales.

Título V: Prevención de Riesgos para personal extranjero

Art. 24.- En caso que la empresa requiera la contratación de personal extranjero, "Horchatas La Sureñita" deberá cumplir con las disposiciones emitidas las entidades de control, en este caso puntual por el Ministerio de Relaciones Laborales del Ecuador, y deberá brindar y/o garantizar el mismo nivel de prevención y protección que para un trabajador nacional.

Art. 25.- En caso de que el personal contratado cumpla actividades simultáneas en dos o más empresas, los empleadores serán solidariamente responsables por la aplicación de las medidas de prevención y protección frente a los posibles riesgos del trabajo. Dichas medidas serán equitativas y complementariamente

asignadas y coordinadas entre las empresas, de acuerdo a los factores de riesgo a que se encuentren expuestos los trabajadores y las trabajadoras.

CAPITULO IV:

DE LA PREVENCION DE LOS RIESGOS DEL TRABAJO PROPIOS DE

HORCHATAS "LA SUREÑITA"

<u>Título I: Factores de Riesgos Físicos</u>

Art. 26.- Ruido:

- a) Brindar, garantizar y exigir el uso de las orejeras industriales a los trabajadores dentro toda la empresa.
- b) El límite tope y/o máximo de presión sonora que puede existir en los puestos de trabajo donde se demanda la actividad intelectual, concentración o cálculo, deberá ser 70 decibeles en la escala A de ruido.
- c) Evaluar antes de proceder a adquirir equipos de trabajo teniendo presente el nivel de ruido que producen durante su normal funcionamiento y vida útil del mismo.
- d) Se deberá realizar la instalación en cada uno de los puestos de trabajo la instalación de mamparas con la finalidad de reducir el ruido que le llega al trabajador procedente de equipos y conversaciones.

- e) Se deberá llevar a efecto un mantenimiento adecuado y periódicamente a cada uno de los equipos que producen o emiten mayor ruido en la oficina.
- f) Deberá existir un cuarto aislado, cabinas aislantes o mamparas donde se proceda a colocar los equipos que produzcan ruido.

Art. 27.- Ventilación:

- a) Poseer, mantener y/o exigir la ventilación de la empresa por medios naturales o artificiales, condiciones atmosféricas que aseguren un ambiente cómodo y saludable para los trabajadores donde puedan desempeñar sus actividades en condiciones óptimas y apropiadas.
- b) Comprobar, verificar y realizar un mantenimiento adecuado funcionamiento de los equipos de extracción.

Art. 28.- Iluminación:

- a) Abastecer y proporcionar de suficiente iluminación para cada tipo de trabajo así: 15 luxes, Gerencia, áreas administrativas, sala de reuniones, comedores y áreas de carga, así mismo con la finalidad de incrementar el uso y aprovechamiento de la luz natural, usando colores claros para las paredes y techos, proporcionando iluminación localizada para los trabajos de inspección o precisión.
- b) Iluminar con 25 luxes en los pasillos, en el área de recepción de materia prima, área de lavado, área de cortado de la yerba, sala de secamiento,

- cuartos de máquinas, lugares de paso, escaleras, área de secado y empacado, área de almacenamiento y demás áreas de la empresa, así mismo debe haber suficiente luz artificial para cada proceso.
- c) Realizar el mantenimiento apropiado y limpiar periódicamente las lámparas y luminarias existentes en la empresa y asimismo realizar la limpieza periódica de los cristales de las ventanas.
- d) Mantener y reparar aquellas fuentes de luz parpadeantes, ya que si una lámpara parpadea posee una falla técnica.
- e) Analizar, realizar un estudio y si es necesario reubicar las fuentes de luz y/o dotarlas de un apantallamiento apropiado para eliminar el deslumbramiento directo, con la finalidad de evitar el contacto directo con los ojos.
- f) Evitar reflejos sobre cristales y pantallas de visualización de datos.
- g) Con la finalidad de evitar y/o impedir el paso directo de la luz solar hacia cada uno de los espacios de la empresa y esto origine molestias, colocar persianas, toldos, cortinas en las ventanas y/o en los lugares que se amerite.

Art. 29.- Electricidad:

a) Poseer, mantener y/o garantizar que en la empresa se encuentre el cableado en buen estado y en caso de identificarse alguna avería proceder a sustituir los cables deteriorados inmediatamente.

- b) Chequear periódicamente e identificar los interruptores que se encuentran en malas condiciones, proceder a su reparación y/o cambio de los mismos, no se debe realizar tomas introduciendo cables desnudos directamente en él toma corriente.
- c) Antes de proceder a realizar cualquier tipo de chequeo, arreglo de cualquier equipo o punto eléctrico se deberá proceder a desconectar o bloquear los equipos y asegurarse que no fluya corriente antes de proceder a su mantenimiento.
- d) Antes de realizar algún tipo de mantenimiento se deberá proceder a descargar la electricidad estática que se podría generar en su cuerpo a través de contactos a tierra de manera permanente (puertas, paredes, etc.).
- e) Eliminar empalmes incorrectos y aislar o sellar las cajas de alimentación destapadas.
- f) Evitar recargar los circuitos.
- g) No verter líquidos cerca de tomas de corriente, aparatos o tableros eléctricos.
- h) No se podrá tratar de utilizar o utilizar los aparatos eléctricos con manos húmedas o mojadas.

Art. 30.- Radiaciones Electromagnéticas:

a) Se deberá garantizar y exigir el uso de equipos normalizados como computadoras, pantallas con sellos de calidad.

- b) Informar y/o capacitar a cada uno de los trabajadores de la correcta utilización de los equipos y el efecto radiactivo que producen.
- c) No se podrá utilizar los equipos y maquinaria en otra cosa que no sea lo que el fabricante manda.
- d) Asegurar y exigir el mantenimiento correcto de la maquinaria y equipo.

<u>Título II: Factores de Riesgos Mecánicos</u>

Art. 31.- Orden y Limpieza:

- a) Se garantizará y se exigirá mantener el orden y limpieza en las instalaciones y cada trabajador es responsable del orden y limpieza del área o puesto que labora.
- b) Mantener limpias las áreas y o puestos de trabajo, así mimo se deberá mantener pasillos libres de objetos, y no amontonar materiales u algún objeto que obstaculice y/o tape el paso.
- c) Utilizar correctamente cada uno de los depósitos de basura distribuidos en toda la instalación, conforme se manda sean estos para desechos orgánicos, inorgánicos y/o tóxicos.
- d) Se deberá mantener la mesa de trabajo y/o escritorio ordenado para evitar la caída de objetos a las zonas de paso, y retirar los objetos innecesarios que no se estén utilizando.

- e) Evitar trasladar tantas carpetas que le dificulten la visibilidad, si es necesario hacerlo por partes, a fin de evitar accidentes.
- f) Guardar de forma segura y en un lugar apropiado aquellos objetos que puedan ocasionar algún tipo de inconveniente a los trabajadores como las tijeras, cuchillas, abrecartas, sacagrapas, etc.
- g) Mantener cerradas las gavetas de los escritorios, archivadores o anaqueles cuando no estén trabajando en ellos. No se debe podrá proceder a abrir más de una gaveta a la vez con la finalidad de evitar cualquier inconveniente.
- h) Solicita y exigir hacer pasar los cables junto a las paredes, para evitar el tropiezo con los mismos y que esto pueda producir algún inconveniente o problema mayor.
- i) En caso de no haber la posibilidad de que los cables puedan ser pasados por las paredes es necesario cubrirlos y señalizarlos, con la finalidad de evitar algún tipo de problema técnico o incidente laboral.
- j) Marcar y señalar con los signos distintivos correspondiente los obstáculos que no puedan ser eliminados de las instalaciones de la empresa "Horchatas La Sureñita"
- k) Las herramientas manuales son operadas solamente por personal autorizado y que ha sido debidamente capacitado.

- Cada equipo y maquinaria, deberán ser sometidos a un eficiente sistema de mantenimiento periódico preventivo o predictivo, que garantice la continuidad y buen funcionamiento de su operación.
- m) Cuando se esté realizando los trabajos de mantenimiento mecánico, el personal técnico hará uso de los elementos de bloqueo y etiquetado para evitar la ocurrencia de accidentes por arranque imprevisto de maquinarias y equipos.

Art. 32.- Escaleras fijas

- a) Se realizar la revisión periódica trimestralmente de cada una de las escaleras fijas con la finalidad de detectar posibles fallas, daños y/o defectos y estarán dotadas de las pertinentes barandillas o pasamanos. Las superficies de sus peldaños serán antideslizantes. Así mismo estas deberán contar con la iluminación óptima que garantice un fácil traslado y visión sobre estas.
- b) La movilización de los trabajadores de la empresa en las escaleras fijas se lo hará siempre por el lado derecho.

Art. 33.- Superficies de Trabajo:

a) Se deberá hacer pasar los cables y exigir que estos estén junto a las paredes.

- b) Dentro de la empresa se deberá caminar despacio sin correr, con la finalidad de evitar cualquier tipo de accidente.
- c) Se debe mantener las vías de acceso, traslado y los pasillos bien iluminados.
- d) Dentro de la empresa se deberá utilizar calzado antideslizante y aquel que manda las normativas legales pertinentes.
- e) Limpiar con productos desengrasantes los derrames de grasas y aceites en general.
- f) En el caso de existir algún tipo de derrame de algún químico se deberá proceder a realizar la limpieza, conforme los mecanismos y normativas planteados en la ley.
- g) Los suelos de la empresa deben ser antideslizantes y fácilmente limpiables, conforme las exigencias del manual de buenas prácticas y manejo.
- h) El trabajador deberá tener una apropiada visión para poder realizar el transporte de algún tipo de carga dentro o fuera de la empresa.
- Art. 34.- Para realizar un correcto mantenimiento de la empresa Horchatas "La Sureñita" se debe verificar que toda herramienta asignada a una persona garantice condiciones seguras de operación y/o funcionamiento de la misma, herramientas deterioradas serán reemplazadas inmediatamente, previa notificación al jefe inmediato superior.

- **Art. 35-** Adiestrar y/o capacitar a los trabajadores sobre el funcionamiento y manejo de cualquier herramienta mecánica, antes de entregarle para que cumpla sus actividades.
- **Art. 36.-** En lo concerniente a herramientas manuales, proporcionar una herramienta con un mango del grosor, longitud y forma apropiadas para un cómodo manejo, con agarres, que tengan la fricción adecuada, o con resguardos o retenedores que eviten deslizamientos y pellizcos; minimizar el peso de las herramientas, dar operatividad y seguridad a los trabajadores..

Título III: Factores de Riesgos Químicos

Art. 37.- Uso de Productos Químicos:

- a) Se deberá utilizar aquellas sustancias químicas que tienen las mismas propiedades pero son menos peligrosas con la finalidad de salvaguardar a los trabajadores y garantizar de esta manera la producción.
- b) Mantener y exigir que se mantengan las etiquetas de los productos químicos y/o tóxicos escritas en idioma español y los símbolos gráficos o diseños incluidos de las etiquetas deben aparecer claramente visibles.
- c) Poner a conocimiento y disposición de todos los trabajadores y el personal en general, que maneja productos químicos las hojas de seguridad (MSDS) de los productos usados en la empresa "Horchatas La Sureñita" y

localizarlas en un sitio determinado y/o específico. Todos los trabajadores deben conocer su ubicación y la manera adecuada de utilizarlas o manipularlas.

- **Art. 38.-** En las instalaciones donde se encuentra el cuarto de máquinas se produce humos y vapores, por lo que se debe considerar:
 - a) Mantener una buena y apropiada ventilación natural de los locales.
 - Realizar una adecuada y correcta limpieza del cuarto de máquinas y vigilar que se encuentre bien ventilado.
 - c) No mezclar durante la limpieza productos incompatibles que supongan el desprendimiento de gases nocivos (lejía con amoníaco, por ejemplo), ya que este tipo de productos son inflamables y pueden ocasionar algún tipo de incidente.

Título IV: Factores de Riesgos Biológicos

Art. 39.- Instalaciones Sanitarias

a) Tener desarrollado, realizado y efectuar los programas de lavado y desinfección de forma diaria en aquellos sitios y puntos donde se puedan presentar focos infecciosos por bacterias y hongos, entre ellos sanitarios, duchas, pasillos, oficinas, e instalaciones en general.

- b) Se deberá llevar a efecto la fumigación contra insectos voladores y rastreros, y desratización esta será trimestral.
- c) Mantener en óptimas condiciones de aseo, limpieza y/o desinfección de las baterías sanitarias, lavabos, duchas y/o urinarios.

Art. 40.- Abastecimiento de Agua

a) La empresa "Horchatas La Sureñita" facilitará en cada una de las instalaciones de la empresa, el acceso al agua potable de los trabajadores mediante sistemas de potabilización adquiridos e instalados con la finalidad de cumplir lo que determina la ley.

Art. 41.- Bioseguridad:

a) Cada uno de los instrumentos, equipos y materiales utilizados en primeros auxilios, atenciones médicas a los trabajadores deben estar esterilizados y desinfectados, antes de brindar la atención a los trabajadores, el médico y ayudantes, auxiliares, pasantes y/o brigadistas deberán utilizar un equipo de protección, conforme mandan los protocolos de la Organización Mundial de la Salud (OMS); se deberá disponer de un kit especial para la manipulación y manejo de fluidos en los sitios de trabajo, este será de uso del personal entrenado, para evitar el contacto y/o contagio con fluidos biológicos contaminantes como sangre.

b) En el área designada por la empresa para la atención de los trabajadores o centro médico, se deberá realizar un adecuado manejo de los objetos corto punzantes, los mismos que deberán ser colocados en recipientes a prueba de perforaciones rotulados con Peligro Corto punzantes (galones de plásticos con tapa), se pude usar equipos específicos de recolección y destrucción de agujas, los desechos líquidos o semilíquidos especiales serán colocados en recipientes resistentes y con tapa hermética; los desechos especiales se colocaran en fundas rojas marcadas con el símbolo de riesgo biológico, se entregaran en los sitios autorizados por las autoridades competentes, este manejo y manipulación de es estos desechos se lo realizara conforme mandan las normativas existentes en nuestro país.

Título V: Factores de Riesgos Ergonómicos

Art. 42.- Puestos de Trabajo:

- a) Disponer y/o dotar de sillas que tengan las siguientes características: giratorias, con regulación de altura, apoya brazos y protección lumbar para actividades permanentes conforme exige las normativas vigentes.
- b) Deberá existir el suficiente espacio para que el trabajador pueda moverse con facilidad y cambiar de posición, en la estación de trabajo. El trabajador deberá mantener las rodillas al mismo nivel de la cadera.

Art. 43.- Pantallas y Monitores:

- a) Se deberá regular y/o exigir que la altura del monitor este siempre al nivel de los ojos, así mismo se deberá mantener una distancia al monitor de por lo menos 45 cm., se debe regular el contraste y brillo de la pantalla de acuerdo a las necesidades y requerimientos que posee el trabajador.
- b) Los computadores deberán estar colocados de manera paralela a donde están localizadas las ventanas, con la finalidad de evitar el reflejo en la pantalla de la luz que entra del exterior, y evitando que esta incida directamente sobre los ojos. Disponer la pantalla de forma vertical para que no refleje los puntos de luz o los fluorescentes del techo, o cualquier otra luz o reflejo.
- c) En caso de ser necesario o existir prescripción médica del uso de lentes o protectores de pantalla hacer cumplir dicha prescripción si aplica.
- d) Regular y/o calibrar el brillo y/o el contraste entre los caracteres, parámetros y/o el fondo de la pantalla y el entorno.
- e) Evitar a toda costa los reflejos en las pantallas que molesten al usuario.

Art. 44.- Teclados y CPU

a) Es necesario regular la altura de los teclados y ratón para que estos se encuentren a la misma altura o nivel de los codos y de acuerdo con cada usuario y/o trabajador.

- b) Los CPU (unidades centrales de procesamiento) se deben ubicar en lugares donde garanticen y/o permitan fácil accesibilidad y comodidad al usuario y/o trabajador de la empresa.
- c) El teclado debe garantizar la comodidad y fácil desempeño del trabajador, por ello debe ser inclinable e independiente de la pantalla, donde el trabajador se sienta cómodo y no se fatigue las manos y los brazos al trabajar o usar este.
- d) En el escritorio y/o mesa de trabajo debe poseer un espacio suficiente delante del teclado para apoyar que el trabajador pueda apoyar y/o sus brazos y manos.
- e) La superficie del escritorio y/o mesa de trabajo deberá ser mate con la finalidad de evitar reflejos de la misma.
- f) El teclado deberá ser el latino y cuyas características de las teclas que facilitarán la utilización del trabajador.
- g) Dentro del teclado los símbolos de las teclas deberán resaltar y ser legibles desde la posición del trabajador.

Art. 45.- Ratón y Escáner

 a) Deberán poseer un espacio en el cual se pueda desarrollar su fácil desenvolvimiento de trabajo y en ningún caso esto impedirá la realización normal del resto de las tareas. b) Procurar que los cables de estos instrumentos no molesten el desempeño de otras actividades y que no puedan provocar caídas o algún tipo de incidente o accidente.

Art. 46.- Escritorios, Mesas o Superficies de Trabajo

- a) Deberán cumplir con los estándares de calidad exigidos y que manda la ley.
- b) No deben tener ningún tipo de filos, puntas, salidos, astillas, rotos y/o quebrados que pueda ocasionar algún tipo de corte o incidente o accidente con el trabajador.
- c) Se deberá Instalar escritorios y/o superficies de trabajo poco reflectantes con el fin de evitar reflejos.
- d) Los escritorios, mesas o superficies de trabajos deberán proveer del espacio suficiente para poder colocar todos los elementos necesarios que se requieren y que los trabajadores y trabajadoras se encuentren cómodos y que puedan desarrollar sus actividades a satisfacción.

Art. 47.- Impresoras

- a) Esta deberá estar Colocada en un sitio lejos de los puestos de trabajo, en lugares suficientemente ventilados y si es necesario se apantallarán con la finalidad de que se aísle o se evite el ruido.
- b) No se puede realizar la instalación de ningún tipo dispositivos de control en las impresoras, ni cualitativos ni cuantitativos, sin el conocimiento previo del

trabajador, en caso que se pretenda realizar se debe realizar la socialización del mismo, y que objetivo se pretende obtener con la instalación de dicho programa.

- c) Se debe garantizar la fácil utilización de las impresoras, si es necesario se deberá instalar «ayudas» que faciliten la tarea de la misma.
- d) Adaptar a las características de las personas, en cuanto a su diseño, formato y ritmo de trabajo.

Art. 48.- Movimientos Repetitivos

- a) Informar y socializar con el trabajador el tipo de actividades repetitivas va a realizar, y que consecuencias estas pueden ocasionar a corto, mediano y largo plazo.
- b) Conseguir que el equipo y el entorno de trabajo sean ergonómicamente adecuados.
- c) La empresa deberá reducir el ritmo de trabajo e incentivar y/o promover la realización de pausas regulares al menos cada dos horas (quince minutos).
- d) Ver mecanismos apropiados o automatizar las tareas repetitivas o reestructurarlas para reducir su carácter repetitivo.
- e) Capacitar, adiestrar y/o entrenar a los trabajadores, antes de asignarles una tarea, en los principios ergonómicos que reducen la probabilidad de lesionarse o de causar un daño a corto, mediano y/o largo plazo.

f) Se debe promover y/o exigir revisiones regulares o periódicas de los equipos y métodos de trabajo, así como reconocimientos médicos para la detección precoz de las lesiones, que puedan ser ocasionadas o causadas por las actividades inherentes del trabajo.

Art. 49.- Trabajo Sentado

- a) El trabajador deberá sentarse adecuadamente en las sillas lo más cerca del escritorio y deberá evitar el sentarse en los filos o costados, y deberá utilizar el espaldar. De preferencia, mantener los pies en el suelo cuando se esté sentado, no hacer movimientos bruscos ni jugar con la silla, ya que cualquier impericia puede ocasionar algún accidente.
- b) Se debe permitir que las piernas descansen alternadamente o periódicamente en reposapiés o estructuras más altas del piso por tiempos cortos.

Art. 50.- Manejo y Levantamiento de Cargas

a) El momento de mantener y o suspender una carga con los brazos, la espalda debe estar colocada de manera vertical deben estar colocados los brazos rectos, flexionando las rodillas. Comprobar el peso de la carga antes de realizar su levantamiento, tener cuidado especial el momento de recibir la materia prima ya que esta no está correctamente pesada y distribuida, así mismo el momento de manipular las cajas del producto final.

- b) Con la finalidad de evitar los sobre alcance. Si se requiere acceder a una carga fuera de nuestro alcance, es necesario utilizar una escalera u otro dispositivo calificado, adecuado y/o apropiado para ese fin.
- c) Como límite máximo de peso a levantar es de 23 Kg. Cualquier peso superior a ese se lo considerará como pesos excesivos se prohíbe alzar pesos superiores sin solicitar ayuda.
- d) Es necesario establecer dentro de la empresa puntos de agarre que permitan elevar pesos con comodidad y seguridad.

<u>Título VI: Factores de Riesgos Psicosociales</u>

Art. 51.- Relaciones Interpersonales

- a) Fomentar el trabajo en equipo y el apoyo entre las trabajadoras y trabajadores y de sus superiores en la realización de las tareas dispuestas.
- b) Desarrollar, aumentar y/o incrementar las oportunidades para aplicar los conocimientos y habilidades para el aprendizaje y el desarrollo de nuevas habilidades de los y las trabajadoras dentro de la empresa.
- c) Se debe promocionar y brindar la autonomía de los trabajadores y trabajadoras en la realización de las tareas o actividades en la empresa.

- d) Una de las políticas de la empresa es garantizar el respeto y el trato justo a las personas y por ende se debe hacer respetar a todos y cada uno de los trabajadores y trabajadoras con igualdad.
- e) Siempre se debe incentivar y/o fomentar la claridad y la transparencia organizativa, con la finalidad de brindar la confianza del personal que labora en la institución.
- f) Con el objetivo de crear un buen ambiente de trabajo y elevar el nivel de desempeño de los trabajadores y trabajadoras es necesario garantizar la seguridad proporcionando estabilidad en el empleo y en todas las condiciones de trabajo que garanticen un buen desempeño de los trabajadores de la empresa.
- g) Establecer principios de respeto, responsabilidad, honestidad, puntualidad, rectitud, ética y sobretodo procedimientos para gestionar de forma justa y democrática, y de forma saludable.
- h) La empresa no se puede deslindar o hacer caso omiso a la vida familiar de los trabajadores, porque de manera directa o indirecta existe una conectividad entre los dos y es necesario tener que trabajar en una compatibilidad de la vida familiar y laboral.

Art- 52.- Conductas Personales e interpersonales

 a) Incentivar, promover o incentivar la aceptación de medidas de seguridad industrial y salud ocupacional.

- b) Capacitar, adiestrar e instruir convenientemente a los trabajadores de la empresa en todos y cada uno de los cometidos y situaciones de riesgo o posibles riesgos que se puedan encontrar o generar en las actividades diarias de la empresa.
- c) Realizar una campaña de sensibilización y capacitación sobre la seguridad industrial del trabajador y del compañero o compañeros de trabajo.
- d) Exponer o mencionar a su jefe todas las objeciones que, por motivo de seguridad, considere oportunas el trabajador para que se realice las rectificaciones pertinentes.

Art. 53.- Prevención del Acoso o Violencia en el Lugar de Trabajo (MOBBING)

- a) Con la finalidad de evitar el acoso o asedio laboral se debe articular las normativas necesarias para que no existan diferencias sustanciales o parciales entre unos y otros trabajadores para evitar esto es necesario hacerles realizar tareas parecidas, que tengan igualdad de horarios, garantizar niveles de cursos parecidos entre miembros de un mismo departamento y sobretodo dar un trato por igual a todo el personal.
- b) Organizar, estructurar y/o concretar las actividades, funciones y/o responsabilidades de cada uno de los puestos de trabajo, evitando ambigüedades o tergiversaciones entre los trabajadores de la empresa.
- c) Instruir, capacitar y/o adiestrar a los trabajadores para que sean capaces de identificar y/o detectar posibles conflictos laborales entre el personal de la

- empresa, así mismo se debe capacitar al personal para que sean capaces de mediar en una reconciliación en el caso de suscitarse un problema.
- d) Es saludable que exista una competitividad sana entre el personal esto puede dar como resultado trabajos con bajo nivel de stress y alta autonomía, capacidad de decisión y control sobre el propio trabajo, pero así mismo hay que evitar el exceso de competitividad entre los trabajadores ya que esto puede generar problemas internos por el buen accionar de unos o por el mal accionar de otros.
- e) Conforme manda la constitución de la República hay que evitar el maltrato de palabra u obra a los trabajadores y viceversa de los trabajadores al empleador.

Art. 54.- Prevención Sobre el VIH SIDA

- a) Estará prohibida la terminación de las relaciones laborales por petición de visto bueno de la empresa "Horchatas La Sureñita", por desahucio, o por despido de trabajadores por su estado de salud que estén viviendo con VIHSIDA, por lo contrario se tiene que respetar y hacer respetar su estado de salud.
- b) Será obligación de la empresa "Horchatas La Sureñita" tramitar y agilitar la jubilación por invalidez absoluta y permanente en el IESS (Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social), frente a las personas que se encuentren en una actividad laboral bajo relación de dependencia y que hayan

- desarrollado el Síndrome de Inmune Deficiencia Adquirida (SIDA) y que como consecuencia de dicha enfermedad ya no pueden desarrollar con normalidad sus actividades laborales.
- c) Estará prohibida la solicitud de detección de VIH SIDA como requisito para obtener o conservar un empleo en la empresa "Horchatas La Sureñita", tenemos que respetar y hacer respetar lo que dispone la constitución de la república del Ecuador en el Art. 11, inciso 2 manifiesta: "Todas las personas son iguales y gozaran de los mismos derechos, deberes y oportunidades".
- **Art. 55.-** La empresa "Horchatas la Sureñita" gestionará, promocionará, realizará y/o promoverá campañas de difusión preventivas de VIH SIDA entre todos los trabajadores con el propósito de:
 - a) Informar ¿Que es el VIH?, ¿Cuáles son las formas de contagio? y/o ¿Cuáles son las maneras de prevenirlo?.
 - b) Capacitar y concientizar a los trabajadores de la empresa sobre la epidemia, que tipo de repercusión tiene el SIDA en la familia, el ámbito laboral y la sociedad en general.
 - c) Establecer, estipular y/o determinar la conducta que se debe seguir con los trabajadores VIH positivos, a través de un programa encaminado al seguimiento y coordinación con las instancias de control y/o Salud Pública.
 - d) Es necesario que la empresa tenga determinado que tipo de conducta va seguir con los trabajadores con VIH +, respecto al trámite de jubilación por

- enfermedad (invalidez permanente) a realizar por la empresa "Horchatas La Sureñita", cuando el caso lo amerite.
- e) Garantizar que no exista discriminación por parte de la empresa o por parte de los trabajadores hacia el trabajador con VIH positivo.

CAPITULO V: DE LOS ACCIDENTES MAYORES

<u>Título I: Prevención de Incendios</u>

- **Art.- 56.-** Con la finalidad de evitar y/o prevenir los incendios, será obligatorio para todo el personal que labora en la empresa "Horchatas la Sureñita" acatar y/o cumplir las siguientes disposiciones, cuya inobservancia acarrea las sanciones establecidas en el Art. 9 de este Reglamento:
 - a) Deberá poseer, tener y/o disponer de la cantidad necesaria de materiales inflamables o combustibles (diésel, gas, etc.) para el trabajo del día, el resto estará alejado de la operación.
 - b) El trabajador deberá retirar las cajas, envases, papeles, etc., que no sean necesarios en las actividades a desarrollarse.
 - c) El almacenamiento de los productos inflamables (diésel, gas, etc.) deberá ser única y exclusivamente en locales distintos e independientes de los de trabajo, debidamente aislados y ventilados, o en armarios completamente

- aislados, que cumplan con los requerimientos necesarios que manda las normativas que rigen a las empresas de producción.
- d) Está terminantemente prohibido fumar en todas las instalaciones de la empresa.
- e) Chequear y comprobar periódicamente la hermeticidad de los conductos de gas en caso de existir en la empresa.
- f) Realizar chequeos periódicamente de las maquinas o calderos de secado de la empresa.
- g) Colocar extintores de incendio adecuados a la clase de fuego y conforme a las normativas y exigencias emitidas por el cuerpo de Bomberos de la ciudad de Loja.
- h) Tener una señalización estratégica sobre la ubicación de los extintores y equipos de manejo de incendios que posea la empresa.
- i) Instalar sistemas de detección y alarma de incendios.
- j) Chequear, revisar y/o mantener las instalaciones eléctricas de la empresa aisladas y protegidas conforme las exigencias determinadas en la ley.
- k) Determinar salidas de emergencia en caso de cualquier incendio o siniestro y estas entradas deberán estar señalizadas y deberán estar libres los accesos a las puertas o salidas de emergencia.
- La decoración interna y externa de la empresa deberá tomarse en consideración aquellos materiales resistentes al fuego, lo que logrará disminuir cualquier siniestro o incendio se propague.

- m) Elaborar, diseñar y/o realizar planes de emergencia e instrucción y/o capacitación a los trabajadores sobre el manejo y aplicación de dichos planes.
- n) Se debe realizar permanentemente o periódicamente ejercicios de evacuación simulada, en caso de ser necesario con las autoridades de control.
- o) Realizar periódicamente capacitación y/o ejercicios de manejo de extintores con todo el personal que labora en la empresa de producción "Horchatas La Sureñita".

<u>Título II: Organización de la Respuesta</u>

- Art. 57.- Dentro de las instalaciones de la empresa "Horchatas La Sureñita" debe haber instalado sistemas de iluminación de emergencia (lámparas de emergencia) que guíen a las salidas de emergencia, los sistemas de alarma y detección de incendio (detectores de humo y alarma), estos deben estar en buenas condiciones de funcionamiento. Así mismo se debe llevar a efecto el control y mantenimiento de las mismas y en caso de requerirse se debe llevar a efecto las sustituciones pertinentes.
- Art. 58.- Los trabajadores y/o el personal que labora en las diferentes áreas y/o lugares en donde se produce o genera el incidente y/o accidente, por ejemplo: incendio, este personal se constituye en la primera fuerza o brigada contra

incendios. Durante el conato de incendio el personal debe seguir los siguientes protocolos:

- a) El trabajador o trabajadora sobre todo debe mantener la calma y debe pensar antes de actuar, porque caso contrario sus mismas acciones lo puede involucrar en un error fatal.
- b) Se debe reportar de inmediato la presencia del fuego y/o humo dando la voz de alarma a todos los compañeros y compañeras y a las entidades de socorro (bomberos, cruz roja, policía, etc.).
- c) Seguir los protocolos internacionales para evacuación de primero mujeres,
 niños y personas con discapacidad, ayudarlos a evacuar primero.
- d) Ayudar a evacuar a los compañeros o compañeras que producto del incendio no pudiesen evacuar por sus propias condiciones.
- e) En caso de ser factible y la situación lo amerite usar los extintores que están a su alcance en toda la empresa para tratar de controlar el incendio.
- f) Colaborar con las entidades de emergencia y/o socorro (bomberos, cruz roja, policía, etc.) otorgando la información que estos requieran sobre el funcionamiento operativo de la empresa como: donde queda el cuarto de máquinas, donde queda el panel de control de electricidad, donde quedan la bodega de material inflamable, donde existen productos tóxicos, donde quedan las conexiones de agua, si existe algún hidrante o cualquiera otra información relacionada con el incendio.

- g) Si el fuego ya fue controlado o extinguido con extintores portátiles debe ser reportado a su jefe inmediato superior y al gerente o su delegado.
- d) Si los trabajadores no pueden hacer nada para tratar de controlar y/o apagar el incendio estos deben esperar en un sitio seguro, hasta que lleguen miembros de la brigada o equipos de socorro.
- e) Si se logra detectar que el origen del fuego es de carácter eléctrico inmediatamente se debe desconectar la energía y equipos en lo posible y dependiendo si existen las garantías para hacerlo, siempre tratando de salvaguardar la vida de los trabajadores.
- **Art. 59.-** La empresa Horchatas "La Sureñita" dentro de sus instalaciones cuenta con extintores operativos y/o en excelentes condiciones, señales de salidas de emergencia, lámparas de emergencia, salidas de emergencia y punto de reunión donde deberá reunirse todo el personal de la empresa en caso de suscitarse un incendio.
- **Art. 60.-** Durante el combate del incendio o flagelo, en forma paralela se realizarán los avisos correspondientes a las entidades de ayuda mutua como son Bomberos y Policía Nacional para que puedan combatir este siniestro y las medidas que se detallan a continuación:
 - a) Acatar a carta cabal las disposiciones que determine la empresa de producción "Horchatas La Sureñita" a través de sus funcionarios, jefes

- inmediatos superiores y/o el Gerente para evacuar el lugar de trabajo si así se lo determinase.
- b) Se debe contabilizar al personal que ha evacuado y/o logrado salir del siniestro, caso contrario para trabajar en su proceso de rescate.
- c) Determinar si las condiciones de seguridad se han restablecido a la normalidad para ordenar el retorno al trabajo.

Título III: Contingencia

- **Art. 61.-** Una vez controlado el incendio o flagelo se debe proceder a realizar la evaluación de daños, determinar la afectación y las medidas correctivas a ser implementadas; para determinar esto se deberá realizar las siguientes acciones:
 - a) Cada uno de los lugares donde fue afectado por el incendio deberán ser asegurados y tendrán acceso a estos lugares solo el personal autorizado por la empresa.
 - b) Las áreas, lugares y oficinas que fueron expuestas a los residuos de los extintores, deben ser inspeccionadas, una vez que se determine que son zonas fuera de peligro inmediatamente deben ser limpiadas.
 - c) Una vez concluido el flagelo se debe hacer una evaluación sobre los sistemas de extinción y si estos fueron ocupados o accionados por el

flagelo deberán ser repuestos o arreglados inmediatamente según sea la

necesidad.

d) Concluido el incendio se debe proceder abrir las ventanas y puertas para

permitir la ventilación y circulación del aire.

e) Mantener sin energía eléctrica los sitios afectados por el incendio hasta que

se realicen las pericias del caso.

Art. 62.- Previo a la reanudación de las actividades diarias de la empresa, se debe

garantizar la seguridad de los trabajadores, y para ello se debe reportar a las

autoridades correspondientes los detalles de la emergencia y de las medidas que

se han optado por la empresa para salvaguardar la seguridad de los trabajadores

y para evitar que vuelva a ocurrir el hecho.

CAPITULO VI: DE LA SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD

Art. 63.- Alcance: conforme disponen las normas INEN:

a) Esta norma se aplica a la identificación de posibles fuentes de peligro y

para marcar la localización de equipos de emergencia o de protección.

b) Esta norma no intenta la sustitución, mediante colores o símbolos, de las

medidas de protección y prevención apropiadas para cada caso; el uso de

colores de seguridad solamente debe facilitar la rápida identificación de

- condiciones inseguras, así como la localización de dispositivos importantes para salvaguardar la seguridad.
- c) Esta norma se aplica a colores, señales y símbolos de uso general en seguridad, excluyendo los de otro tipo destinado al uso en calles, carretero, vías férreas y regulaciones marinas.

Art. 64: Terminología: conforme disponen las normas INEN:

- a) Color de seguridad.- Es un color de propiedades colorimétricas y/o foto métricas especificadas, al cual se asigna un significado de seguridad.
- b) Símbolo de seguridad.- Es cualquiera de los símbolos o imágenes gráficas usadas en la señal de seguridad.
- c) **Señal de seguridad.** Es aquella que transmite un mensaje de seguridad en un caso particular, obtenida a base de la combinación de una forma geométrica, un color y un símbolo de seguridad. La señal de seguridad puede también incluir un texto (palabras, letras o números).
- d) Color de contraste.- Uno de los dos colores neutrales, blanco o negro, usado en las señales de seguridad.
- e) **Señal auxiliar.** Señal que incluye solamente texto, que se utiliza, de ser necesario, con la señal de seguridad, para aclarar o ampliar la información.
- f) Luminancia.- De un punto de determinada dirección, es el cociente de dividir la intensidad luminosa en dicha dirección, para el área de la

proyección ortogonal de la superficie infinitesimal que contiene al punto, sobre un plano perpendicular a la dirección dada.

Art. 65.- El ojo humano puede distinguir más o menos de 7 a 10 millones de colores. Por eso las normativas establecen tres colores de seguridad y el color auxiliar a nivel mundial con sus respectivos significados y da ejemplos del uso correcto de los mismos. Los colores de seguridad determinan las acciones que deben ser tomadas por los trabajadores y estos a saber son:

Color Rojo	Significa ALTO o PROHIBICION. Se emplea en señales de parada, dispositivos de desconexión urgente y en señales de prohibición y para la señalización y localización de los equipos de lucha contra incendios.							
Color Amarillo	Significa ATENCION o PRECAUCION. Se emplea en señalización de riesgos como incendios, explosiones, radiaciones, etc., y también en señalización de pasos.							
Color Verde	Indica SITUACION DE SEGURIDAD o PRIMEROS AUXILIOS. Se usa en señales de puertas y vías de evacuación, puestos de salvamentos y primeros auxilios.							
Color Azul	Acción obligada o uso de equipo de protección personal. El color azul se considera color de seguridad sólo cuando se utiliza en conjunto con un círculo.							

Art. 66.- La empresa de producción "Horchatas La Sureñita" debe tomar en consideración e implementar la señalización de seguridad de acuerdo a lo propuesto en la normativa NTE INEN 439. En la cual realiza una clasificación de las Señales.



Las señales se clasifican por grupos en:

a) Señales de Prohibición

- Serán de forma circular y el color base de las mismas será el Rojo.

- En un círculo central, sobre fondo blanco se dibujará, en negro, el símbolo de lo que se prohíbe.



b) Señales de Obligación

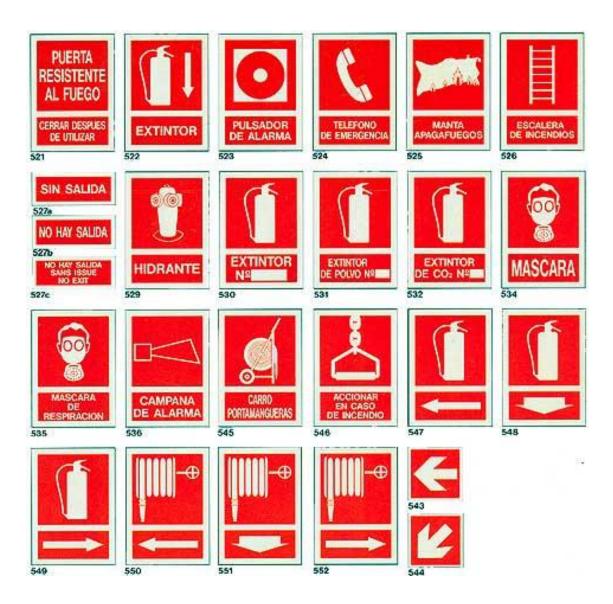
- Serán de forma circular con fondo azul oscuro y un reborde en color blanco.
- Sobre el fondo azul, en blanco, el símbolo que exprese la obligación de cumplir.

145



c) Señales de aviso de equipos de lucha contra incendios

- Serán de fondo rojo con pictograma color blanco.



d) Señales de Prevención o Advertencia

- Estarán constituidas por un triángulo equilátero y llevarán un borde exterior en color negro.

 El fondo del triángulo será de color amarillo, sobre el que se dibujará, en negro el símbolo del riesgo que se avisa.

























e) Señales de Información / Seguridad

- Serán de forma cuadrada o rectangular.
- El color del fondo será verde llevando de forma especial un reborde blanco a todo lo largo del perímetro.
- El símbolo se inscribe en blanco y colocado en el centro de la señal.



Art. 67.- Señalización Interna: La señalización en la parte interna de la empresa de producción "Horchatas La Sureñita" debe estar colocada en un lugar visible

donde se puede observar con facilidad y debe existir señalización: de prohibición, obligación, de lucha contra incendios, prevención o advertencia y la de información o seguridad.

Art. 68.- Señalización Externa: La señalización en la parte externa en la empresa de producción "Horchatas La Sureñita" debe estar colocada en un lugar visible donde se pueda observar con facilidad y debe existir paneles informativos de la distribución de la planta indicando donde se encuentran y que parte de la empresa existe señalización: de prohibición, obligación, de lucha contra incendios, prevención o advertencia y la de información o seguridad, para garantizar de esta manera la seguridad y fácil movimiento del personal que visita la empresa.

Art. 69.- Se debe colocar las señales y letreros de seguridad cuando se hagan trabajos que impliquen riesgos como por ejemplo de limpieza.

CAPITULO VII: DE LA VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES

Art. 70.- Todos los trabajadores deben realizarse los exámenes médicos que la empresa de producción "Horchatas La Sureñita" determine a través de su departamento médico y de acuerdo a la exposición laboral, a saber:

a) **Examen de Pre empleo**: La empresa de producción "Horchatas La Sureñita" realizará evaluación física y psicológica de los trabajadores

aspirantes a laborar en la empresa, antes de que comiencen a trabajar o se les asignen tareas específicas que puedan entrañar un peligro para su salud o para los demás. El objetivo de este examen es determinar las condiciones físicas y psicológicas de cada uno de los trabajadores y determinar su perfil ocupacional, con la finalidad de garantizar el entorno laboral.

- b) Examen de Inicio: Es la evaluar y conocer sobre cómo se encuentra la salud al iniciar a laborar en la empresa, conocido también como vigilancia inicial.
- c) Examen Periódico: Se lo realiza con carácter de monitoreo periódico con la finalidad de hacer un seguimiento y vigilancia de la salud de todos los trabajadores. El objetivo de este examen es hacer una vigilancia programada de la salud de los trabajadores, ver si no existe algún tipo de enfermedad ocasionada por la función desempeñada en la empresa.
- d) Examen de Retiro: Es el examen a realizar cuando el trabajador por alguna razón deje de brindar sus servicios en la empresa de producción "Horchatas La Sureñita", y se lo realizará tomando en cuenta su exposición a un riesgo determinado. El objetivo de este examen es conocer el estado de salud del trabajador una vez que se ha desvinculado de la Entidad, en qué condiciones sale, con la finalidad de evitar algún tipo de inconveniente legal más a futuro por obviar este examen.

Art. 71.- Los trabajadores tienen derecho a conocer los resultados de los exámenes médicos, de laboratorio o estudios especiales practicados con ocasión de la relación laboral. Asimismo, tienen derecho a la confidencialidad de dichos resultados, limitándose el conocimiento de los mismos al personal médico, sin que puedan ser usados con fines discriminatorios ni en su perjuicio. Sólo podrá facilitarse al empleador información relativa a su estado de salud, cuando el trabajador autorice al médico la entrega de los resultados.

CAPITULO VIII:

DEL REGISTRO E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES

Art. 72.- La empresa de producción "Horchatas La Sureñita" debe analizar e investigar los incidentes y/o accidentes laborales, así mismo debe analizar e investigar las enfermedades de trabajo, con el propósito de identificar las causas que los originaron y/o causaron, se debe adoptar acciones y/o medidas correctivas, y preventivas tendientes a evitar que se vuelvan a suscitar u ocurrir hechos similares. La finalidad de realizar la investigación de los incidentes, accidentes y/o enfermedades son:

- a) Establecer o instaurar el derecho de los trabajadores de la empresa a las prestaciones del Seguro de Riesgos del Trabajo.
- b) Establecer o determinar las causas inmediatas, básicas y las por déficit de gestión que determinaron el accidente-incidente.
- c) Tomar los correctivos que el caso amerite con la finalidad de evitar su repetición.
- d) Establecer y/o determinar las consecuencias del accidente; lesiones, daño a la propiedad, daño ambiental, pérdidas humanas y/o afecciones de los trabajadores.
- Art. 73.- La empresa de producción "Horchatas La Sureñita" debe investigar y reportar los accidentes de acuerdo a lo establecido por la resolución CD. 390 del IESS, dentro de un periodo de 10 días laborables contando desde la ocurrencia del accidente. El responsable de prevención investigará los accidentes en el momento que ocurra de manera inmediata de oficio, para determinar las causas del mismo, y, evitar que vuelva a ocurrir otros hechos similares.
- **Art. 74.-** Los trabajadores tienen la obligación de informar al responsable de prevención sobre las condiciones de riesgos en el trabajo o si participaron como testigos de un accidente de trabajo para determinar las causas que lo originaron y evitar su repetición, en caso de omitir esta información se lo tomará con una falta tipificado en el Art. 9 del presente reglamento.

CAPITULO IX:

DE LA INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS

Art. 75.- La empresa de Producción "Horchatas La Sureñita" contará con un programa de capacitación periódica y determinará los temas de seguridad industrial y salud ocupacional que deberán recibir los trabajadores, acorde con la realidad y necesidad de la empresa.

Art. 76.- Es una obligación de los trabajadores el participar en los cursos, talleres, capacitaciones y/o seminarios en general y específica que se dicten en los temas de seguridad industrial y salud ocupacional; y, deberán proponer las temáticas de acuerdo a su lugar o área de trabajo; los mismos que se planificarán periódicamente, conforme la empresa crea la necesidad.

CAPITULO X:

DE LA GESTION AMBIENTAL

Art. 77.- La empresa de producción "Horchatas La Sureñita" deberán adoptar las precauciones del caso y entregar el equipamiento adecuados a los trabajadores de la empresa para que puedan realizar la recolección, almacenamiento y disposición rutinaria de los residuos sólidos, líquidos y semisólidos, fueran

domésticos, biológicos o peligrosos, con la finalidad de evitar la contaminación ambiental.

Art. 78.- Los residuos inorgánicos y/o peligrosos recibirán tratamiento conforme lo determina el ente de control.

Art. 79.- Es política de la empresa proceder con la selección, clasificación de residuos reciclables, de acuerdo a sus características y se almacenarán en un sector determinado, desde donde se transportará hasta el sitio de disposición final, conforme está establecido en la normativa legal.

CAPÍTULO XI:

TÉCNIA DE LAS 5 ESES (5S)

Art. 80.- Los responsables de cada una de las áreas de la empresa de producción "Horchatas La Sureñita" deberán explicar sobre esta técnica y deberán aplicarla y hacerla aplicar por los excelentes resultados obtenidos a nivel mundial, por su sencillez y efectividad obtenida al aplicarla. La aplicación de esta técnica mejora los niveles de: calidad, eliminación de tiempos muertos y produce la reducción de costos.

- a) La 1era. S: Seiri (Clasificación y Descarte): Significa separar las cosas necesarias y las que no la son manteniendo las cosas necesarias en un lugar conveniente y en un lugar adecuado.
- b) La 2da. S: SEITON (Organización) La 2da S: La organización es el estudio de la eficacia. Es una cuestión de cuán rápido uno puede conseguir lo que necesita, y cuán rápido puede devolverla a su sitio nuevo. Cada cosa debe tener un único, y exclusivo lugar donde debe encontrarse antes de su uso, y después de utilizarlo debe volver a él. Todo debe estar disponible y próximo en el lugar de uso.
- c) La 3era. S: SEISO (Limpieza): La limpieza la debemos hacer todos. Es importante que cada uno tenga asignada una pequeña zona de su lugar de trabajo que deberá tener siempre limpia bajo su responsabilidad. No debe haber ninguna parte de la empresa sin asignar. Si las persona no asumen este compromiso la limpieza nunca será real. Todo trabajador deberá conocer la importancia de estar en un ambiente limpio. Cada trabajador de la empresa debe, antes y después de cada trabajo realizado, retirara cualquier tipo de suciedad generada.
- d) La 4ta. S: SEIKETSU (Higiene y Visualización): Esta S envuelve ambos significados: Higiene y visualización. La higiene es el mantenimiento de la Limpieza, del orden. Quien exige y hace calidad cuida mucho la apariencia. En un ambiente Limpio siempre habrá seguridad. Quien no cuida bien de sí mismo no puede hacer o vender productos o servicios de Calidad. Una

técnica muy usada es el "visual management", o gestión visual. Esta Técnica se ha mostrado como sumamente útil en el proceso de mejora continua. Se usa en la producción, calidad, seguridad y servicio al cliente. Consiste en grupo de responsables que realiza periódicamente una serie de visitas a toda la empresa y detecta aquellos puntos que necesitan de mejora.

e) La 5ta. S: SHITSUKE (Compromiso y Disciplina): Disciplina no significa que habrá unas personas pendientes de nosotros preparados para castigarnos cuando lo consideren oportuno. Disciplina quiere decir voluntad de hacer las cosas como se supone se deben hacer. Es el deseo de crear un entorno de trabajo en base de buenos hábitos. Mediante el entrenamiento y la formación para todos (¿Qué queremos hacer?) y la puesta en práctica de estos conceptos (¡Vamos hacerlo!), es como se consigue romper con los malos hábitos pasados y poner en práctica los buenos. En suma se trata de la mejora alcanzada con las 4 S anteriores se convierta en una rutina, en una práctica más de nuestros quehaceres. Es el crecimiento a nivel humano y personal a nivel de autodisciplina y autosatisfacción. Esta 5 S es el mejor ejemplo de compromiso con la Mejora Continua. Todos debemos asumirlo, porque todos saldremos beneficiados.

CAPÍTULO XII

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 81.- Aprobado el Reglamento de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, se socializara el mismo con los trabajadores y luego de la socialización se entregará un ejemplar del presente reglamento a cada trabajador, mismo que deberá ser leído detenidamente y conservado en su poder mientras preste su servicio laboral o dependencia con la empresa de producción "Horchatas La Sureñita". Todos los trabajadores al recibir el ejemplar y firmar en el registro, aceptan que conocen el contenido del reglamento.

Art. 82.- Siendo difícil establecer normas o reglas a toda situación imprevista, el trabajador actuará de acuerdo a instrucciones de sus superiores jerárquicos inmediatos.

Art. 83.- Tanto el empleador como los Trabajadores de la empresa de producción "Horchatas La Sureñita" deben colaborar en todos los actos y programas que se lleven a cabo con el objeto de alcanzar un ambiente de trabajo seguro y confortable.

Art. 84.- Si en algún momento el trabajador nota alguna condición de riesgo que se pueda generar en su lugar de trabajo, debe comunicar de inmediato a su jefe inmediato superior directo para que tomen las acciones correctivas del caso, en

caso de no ser atendida y/o evacuada la solicitud se comunicara al gerente de la empresa.

CAPÍTULO XII:

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 85.- El presente Reglamento de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional se pondrá en práctica en la empresa de Producción "Horchatas La Sureñita", a partir de la fecha de la aprobación por parte del Ministerio de Relaciones Laborales.

Elaborado por: Aprobado por:

Fausto Leonel Calle Capa Ing. Kelvin Sigcho

ESTUDIANTE UNIVERSIDAD GERENTE HORCHATAS

NACIONAL DE LOJA LA SUREÑITA

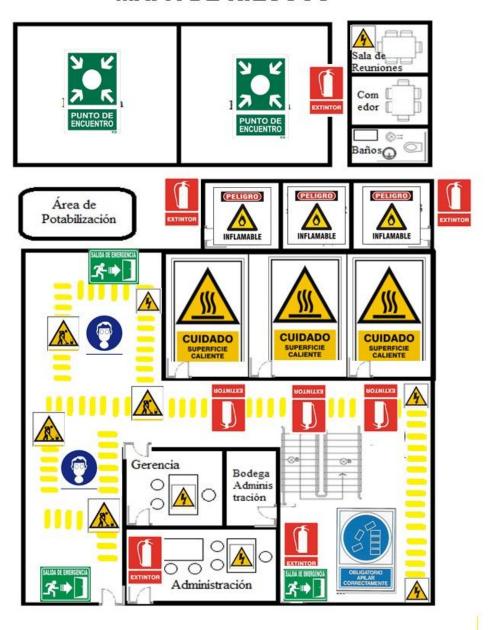
Loja, enero 2015.

ANÁLISIS DEL IMPACTO AMBIENTAL QUE GENERÁ LA EMPRESA HORCHATAS "LA SUREÑITA"

Descripción	Emisiones	Atmósfera	Ruido	Residuos	Vertidos al	Agua	Consumo	de agua	Afección al	Suelo	Afección a	la fauna	Afección a	la Flora	Impacto	Visual	Consumo	de energía
Maquinaria	,	X	Х	Х														
Equipo		X	Х	Х		Х												
Drenaje						Х		Х		Х				X				
Iluminación																X		Χ
Equipamientos				Х				X		Х								
Estructuras	,	X				Х		Х		Х		Х		Х				
Químicos	,	X		Х		Х				Х		Х		X				
Materiales				Х														

FUENTE: Horchatas "La Sureñita"

MAPA DE RIESGOS





PLAN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN EL PERSONAL DE LA EMPRESA DE PRODUCCIÓN HORCHATAS "LA SUREÑITA"

Objetivos del Plan:

Determinan el campo de acción del presente plan, así mismo indican desde cuando entra en vigencia el presente plan y hasta cuándo durará. Así mismo se establecen las políticas que regirán las mismas que ayudaran a los directivos en la toma de decisiones y aseguran la consistencia de los mismos. Se organiza todo un sistema operativo que lleva adelante los planes previstos, se establece un sistema de control y acciones correctivas y se miden los resultados para determinar las fallas del plan.

- Presentar una alternativa, con el fin de que en la empresa Horchatas La Sureñita se cree un sistema preventivo.
- Evitar la lesión y muerte por accidentes del personal de la empresa o personas ajenas a la misma.
- Reducir los costos operativos de producción.

- Mejorar la imagen de la empresa y por ende la seguridad del trabajador que así da mayor rendimiento en el trabajo.
- Contar con un sistema estadístico que permita detectar el avance o disminución de los accidentes y las causas de los mismos.

Políticas de Prevención de Accidentes:

Las políticas son las normas de seguridad que especifican los intentos de la empresa por salvaguardar la integridad física del trabajador, y distribuyen las responsabilidades entre los trabajadores y la empresa y que se necesitaría para lograr el éxito de los mismos. Pueden incluir avisos y sanciones en el caso de que tales obligaciones y responsabilidades no se cumplan. Por razón del carácter persuasivo implícito en la política de la empresa y la importancia de dar claridad a estas política de seguridad, como piedra fundamental de la estructura orientada a crear un programa de seguridad industrial.

El éxito del funcionamiento del presente plan es la exigencia y control que apliquen el personal directivo de la empresa Horchatas La Sureñita.

Planes de Acción:

Objetivo:

Proporcionar las medidas de protección necesarias sobre los factores influyentes de la personalidad individual y colectiva y que crean situaciones conflictivas causantes de accidentes.

Planificación:

Se realizará un estudio previo de seguridad para determinar la realidad actual de la empresa y obtener una serie de resultados referentes a los factores físicos, psicológicos, sociológicos y de organización, que influyen en el individuo y los grupos y de esta manera poder planificar nuestras acciones al futuro de la empresa Posibles formas de acción:

- Formular un estudio de diagnóstico de la empresa.
- Formular un programa de capacitación de personal sobre prevención de accidentes.
- Formular una política de prevención de accidentes y considerar todos los factores mencionados, complementados con el programa de capacitación personal.

Forma de acción:

- Involucra a todos los directivos, jefes departamentales y trabajadores de la empresa.
- Reúne los resultados de los estudios sobre los factores que influyen sobre el individuo.
- Actúa y aplica a nivel interno y externo de la empresa.
- Se considera el sistema de seguridad en su conjunto y no en forma parcial.
- Crea conciencia de seguridad en todo el personal de la empresa sin importar el nivel jerárquico que esos posean.
- Permite una constante revisión y actualización de las medidas de seguridad de la empresa.

Ejecución:

Se debe crear un organismo de seguridad, encargado de dirigir y controlar y/o vigilar el sistema de seguridad de la empresa. Dicho organismo colaborará para cumplir con sus funciones con los elementos de planificación, personal, bienestar social, y económico. Sus funciones abarcarán actividades sobre, reclutamiento de personal, organización funcional de tareas, formación de personal en el aspecto de seguridad a través de charlas, capacitaciones y/o talleres, permanente estudio del medio social en el que se desarrolla el individuo a fin de colaborar en la

solución de sus problemas. El plan de acción estará estructurado de la siguiente manera:

- Planificar, estructurar, vigilar, controlar y supervisar la formación de seguridad.
- Determinar las medidas de protección y prevención que debe cumplir el personal.
- Se debe llevar a efecto un análisis permanente o chequeo del estado psicológico y sociológico de cada uno los trabajadores.
- Evaluación y análisis permanente de los causales que han ocasionado o generado los accidentes laborales ocasionados por los trabajadores.
- Dictar charlas, capacitaciones y/o seminarios sobre las medidas preventivas contra las causas humanas que ocasionan los accidentes laborales.

Puesta en Acción:

Una vez que hemos desarrollado y llevado a ejecución el plan, entrará en vigencia cuando determine los directivos de la empresa, pero siempre considerando que sea un inicio de mes, con la finalidad computar sus resultados anualmente; y por un período no mayor de un año, luego se reestructurará de acuerdo a las circunstancias cambiantes de la empresa. No obstante, durante su funcionamiento estará supeditado a cambios permanentes de actualización de acuerdo a las

necesidades que se presenten, o a los cambios de la normativa o de las leyes vigentes.

Conclusiones:

- El plan de seguridad de personal, influye sobre todos los elementos y causantes de accidentes, debidos al mal manejo, mala manipulación, impericia o descuido ocasionado por el hombre.
- Su objetivo consiste en disminuir los causales potenciales de accidentes.
- Trata de salvaguardar de manera general la integridad física del ser humano.
- Permite y garantiza un mejor funcionamiento y rendimiento del individuo y del grupo; aumenta la productividad, disminuye los costos y por ende aumenta la rentabilidad de la empresa.

ANEXOS AL PLAN DE SEGURIDAD PERSONAL.

ANEXO 1: ÍNDICE DE LOS POSIBLES FACTORES DE ACCIDENTES

- Actos inseguros.
- Condiciones inseguras para efectuar las actividades.
- Factor personal (del trabajador) de inseguridad.
- Condiciones inseguras del sistema de la empresa.

ANEXO 2: PROGRAMA DE COMUNICACIONES.

Objetivo del programa:

- Se debe facilitar la comprensión por parte de los trabajadores de las medidas adoptadas por la empresa en materia seguridad industrial y salud ocupacional.
- Se debe incentivar y crear un ambiente de seguridad industrial y salud ocupacional por parte de los trabajadores y esto se lo logra a través del conocimiento (capacitaciones, charlas, conferencias, cursos y/o talleres). f
- Para prever cualquier tipo de incidentes o accidentes se debe obtener informaciones sobre temas específicos, por parte de los trabajadores ya que ellos son los que palpan la realidad de la empresa y en especial de su puesto de trabajo.
- Se debe impedir o prohibir que se cometan actos inseguros, y en caso de cometerse deben ser sancionados con severidad para dejar un precedente en la empresa.

Contenido de la comunicación:

- Se debe dejar en conocimiento los riesgos inherentes lo que existen en los puestos y medios de trabajo a diario.
- Las reglas y normativas de seguridad a observar, seguir y/o actuar.
- Las modificaciones estructurales que inciden en la seguridad de los trabajadores y de la empresa.
- Comunicar debidamente los derechos, responsabilidades y atribuciones de parte de los trabajadores, los encargados de la ejecución del plan de seguridad y por parte de la empresa.

Formas de comunicación:

 Para la difusión del presente plan la comunicación debe estar debidamente preparada mediante folletos, diarios de la empresa, boletines informativos; ayudas visuales, reuniones, informes escritos y sistemas de sugerencias relativas a la seguridad.

- Comunicación diaria; la que se realiza día a día a través de los puestos de trabajo y las relaciones continuas entre superiores y subordinados. Estos dos tipos de comunicación se presentan bajo las siguientes formas:
 - Individuales y verticales; Esto quiere decir que la comunicación fluye desde el superior jerárquico (Gerente), hacia los niveles inmediatos inferiores (Trabajadores).
 - > Recíproca; es el elemento de seguridad a los trabajadores y viceversa.
 - > Transversales; Este tipo de comunicación se dirige hacia todas las direcciones mediante, siempre coordinado por la dirección general.

Canales de comunicación:

Entre los canales de comunicación que utilizaremos para comunicar el presente plan de la empresa Horchatas "La Sureñita" tenemos:

- Difusión en dípticos, trípticos, volantes, periódicos, folletos, altoparlantes para comunicación masiva.
- Circulares, carteles, vallas, pulgas, murales, películas, documentales para comunicación directa.
- Charlas, talleres, cursos, capacitaciones, reuniones, visitas, para comunicación personal.

- Señalizaciones, marcas, para la comunicación indirecta de la tarea.
- Reportajes, entrevistas, informes y sugerencias para la comunicación de resultados y actualización del plan de seguridad.

PRESUPUESTO PLAN DE SEGURIDAD PERSONAL								
OBJETIVO	ACTIVIDAD	CANTIDAD	COSTO	соѕто				
			UNITARIO	TOTAL				
Facilitar la	Elaboración de dípticos	100	\$0,10	\$10,00				
comprensión	Elaboración de Trípticos	100	\$0,15	\$15,00				
por parte de	Elaboración de Volantes	\$0,08	\$8,00					
trabajadores	Elaboración de folletos	\$1,50	\$75,00					
de las	Elaboración de Señalética	\$3,50	\$210,00					
medidas	Elaboración de carteles	10	\$4,00	\$40,00				
adoptadas,	Taller de Capacitación	2	\$300,00	\$600,00				
	Elaboración de Vallas	2	\$35,00	\$70,00				
	Elaboración de Roll up	2	\$60,00	\$120,00				
	Elaboración de Pulgas	100	\$0,08	\$8,00				
	Elaboración de Mural	1	\$100,00	\$100,00				
TOTAL								

Elaboración: El Autor

PLAN DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DE LA EMPRESA DE PRODUCCIÓN HORCHATAS "LA SUREÑITA"

El presente plan comprenderá un estudio general de las necesidades físicas y técnicas existentes, en las que se desarrollan las actividades laborales; un estudio de las condiciones técnicas de la instalación y su conjugación, con las características del equipo y de cada tarea, así como las consecuencias del uso, empleo y manipulación de ciertos materiales tóxicos y materiales inflamables, capaces de producir residuos nocivos. Así mismo se debe desarrollar el estudio técnico de los factores de iluminación, ventilación, absorción, sonido y vibraciones.

OBJETIVO:

Mantener y/o conservar un medio ambiente de trabajo conforme disponen las normativas de ley en condiciones saludables, técnicamente adaptado a las condiciones fisiológicas y psicológicas de trabajador, con el fin de evitar influencias nocivas de tipo enfermedad a los trabajadores, o simples perturbaciones que determinen causas de accidentes, el presente plan está basado en salvaguardar la salud y la integridad física y mental del trabajador.

PLANIFICACIÓN:

- Se debe ejecutar y/o realizar los estudios técnicos de las diversas tareas que se desarrollan o ejecutan en el proceso de producción o fabricación de la Horchata.
- Se debe desarrollar un estudio técnico de los factores ambientales que ocasiona cada zona de trabajo y se debe realizar la remediación que estipula las normativas pertinentes.
- Tomar las medidas necesarias con la finalidad de evitar se produzca la pérdida o filtración de productos o sustancias tóxicas por parte del equipo, materia prima y de los productos almacenados en la empresa.
- Se debe cumplir con todas las disposiciones o normas dictadas por el ente regulador de medio ambiente.
- Control y monitoreo sobre las disposiciones sobre el particular.

EJECUCIÓN:

- Las instalaciones de la empresa deben contar con dispositivos de neutralización de gases tóxicos.
- Debe existir un sistema de ventilación en perfectas condiciones.
- Si existen equipos menos contaminantes que los que posee la empresa se debe realizar los cambios correspondientes.

- Realizar la reestructuración del sistema de iluminación (luz blanca), y considerar un plan de emergencia de iluminación para la empresa.
- Dotar al personal que labora en la empresa de los medios de protección (guantes, gafas, mandiles, botas, mascarillas, etc.) contra la contaminación, y los efectos de los factores ambientales.
- Construir o adquirir dispositivos aisladores de ruidos (orejeras industriales, cuartos de aislamiento de sonio).
- Se debe dictar normas sobre la comunicación verbal y controlar el cumplimiento de las mismas, para evitar ruidos excesivos en el interior de la empresa.
- Debe existir un programar y/o un sistema de rotación, para aquellos individuos que se encuentren demasiado tiempo expuestos a trabajos ruidosos, para que puedan salir un determinado tiempo de su lugar de trabajo.
- Mejorar los emplazamientos y/o instalaciones de la maquinaria y motores, y en general de todas las instalaciones.
- Realizar inspecciones y evaluaciones periódicas para determinar las condiciones inseguras existentes en la empresa y tomar los correctivos de manera inmediata.
- Dictar normas para el empleo, manipulación y almacenamiento de residuos de fabricación, residuos tóxicos y residuos en general.

• Evaluación anual del plan ejecutado, con el fin de mejorar las disposiciones

dictadas.

PUESTA EN ACCIÓN:

Se ejecutará a la par que los demás planes que integran el Plan de Seguridad

Industrial de la empresa Horchatas "La Sureñita".

CONCLUSIONES:

Es un plan necesario para regular el buen estado y el apropiado manejo del

ambiente de trabajo. Sus efectos producirán un ambiente grato y de seguridad al

trabajador, lo que aumentarán su rendimiento y disminuirán el ausentismo.

Procura eliminar las posibles causas de enfermedades profesionales, y colabora

de manera indirecta en los aspectos de limpieza e higiene dentro de la empresa.

ANEXOS DEL PLAN DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Estudios técnicos sobre: iluminación.

• Estudios técnicos sobre: ruidos.

- Estudios técnicos sobre: materiales y equipos.
- Estudios técnicos de almacenamiento y disposición de plantas.
- Estudios técnicos sobre elementos contaminantes.
- Estudios técnicos de los otros factores ambientales.

Medidas de tipo preventivo y de protección del medio ambiente.

PRESUPUESTO PLAN DE MITIGACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE								
OBJETIVO	ACTIVIDAD	CANTIDAD	COSTO	COSTO				
OBJETIVO	ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL				
Proteger al	Estudios técnicos sobre:	1	\$400,00	\$400,00				
Medio	iluminación.							
ambiente de	Estudios técnicos sobre:	1	\$400,00	\$400,00				
las	ruidos.							
actividades	Estudios técnicos sobre:	1	\$400,00	\$400,00				
que genera	materiales y equipos.							
la empresa	Estudios técnicos de	1	\$500,00	\$500,00				
	almacenamiento y							
	disposición de plantas.							
	Estudios técnicos sobre	1	\$800,00	\$800,00				
	elementos contaminantes.							
	Estudios técnicos de los	1	\$900,00	\$900,00				
	otros factores ambientales.							
	TOTAL			\$3.400,00				

Elaboración: El Autor

h. CONCLUSIONES

- De la encuesta realizada a los trabajadores de la empresa Horchatas
 "La Sureñita" de la Ciudad de Loja se determina que existe un
 Reglamento de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, pero así
 mismo queda en manifiesto que el reglamento existente no cumple con
 las expectativas de los trabajadores.
- Pudimos identificar que el gerente de la empresa Horchatas "La Sureñita" ha dotado de equipo de protección según las necesidades y requerimientos de los trabajadores, con la finalidad de salvaguardar la integridad física del personal y evitar posibles riesgos y accidentes laborales. También pudimos identificar que existe una señalética informativa, de prohibición, de advertencia y de prevención de incendios pero esta señalización no está ubicado en todas las áreas que requiere la empresa.
- Una vez realizada la investigación de campo pudimos identificar los lugares de riesgos de la empresa Horchatas "La Sureñita", por lo que es necesario trabajar en la implementación de un Mapa de Riesgos debidamente señalizado ya que en la actualidad la empresa no posee uno.

- Existe una ligera contaminación por parte la actividad misma de la empresa por lo que es necesario implementar un plan de manejo ambiental o de remediación, para mitigar los daños ocasionados.
- No existe un conocimiento amplio de seguridad industrial por parte de los trabajadores, así mismo existe un conocimiento a groso modo del reglamento de seguridad industrial vigente, lo que nos permite determinar que no existe la socialización apropiada.

i. RECOMENDACIONES

- Implementar y exigir el cumplimiento a carta cabal del Reglamento de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, propuesto en la presente investigación para la empresa Horchatas "La Sureñita" de la ciudad de Loja.
- Es necesario de revisar que el equipo de seguridad sea el exigido por las normativas vigentes en el Ecuador con la finalidad de salvaguardar la integridad física del personal y evitar posibles riesgos y accidentes laborales. Así mismo es necesario hacer un buen uso de la señalética informativa, de prohibición, de advertencia y de prevención de incendios ya que esta debe estar debidamente ubicada y en lugares de fácil visibilidad para los trabajadores.
- Implementar el Mapa de Riesgos sugerido en la presente investigación ya que este está correctamente señalizado en base a las necesidades de la empresa y en base a las normativas de seguridad.
- Implementar y exigir el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental
 Sugerido en la presente investigación con la finalidad de mitigar y remediar los daños ambientales ocasionados.

 Socializar periódicamente el presente Reglamento de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional de la empresa Horchatas "La Sureñita" de la ciudad de Loja, así como cada uno de sus planes, entregar copia de los mismos y exigir a los trabajadores que lo revisen permanentemente y lo tengan en un lugar visible.

j. BIBLIOGRAFÍA

- Bebidas Típicas de la Sierra Centro y Sur Ecuatoriana, U.C. Pág. 26 y
 27.
- CHIAVENATO, Idalberto. Administración: Proceso Administrativo.
 Tercera Edición. Editorial Mc Graw Hill. Bogotá Colombia, 2001. Pág.
 42.
- ESPEJO JARAMILLO, Lupe Beatriz. Contabilidad General. Primera
 .Edición. Editorial UTPL. Loja Ecuador, 2007. Págs. 5 6.
- José María Cortés Díaz, Técnica de prevención de riesgos laborales:
 seguridad e higiene del trabajo, Pág. 35, 36 y 37.
- Manual para el técnico en prevención de riesgos laborales, Pedro Floria,
 Agustín Gonzáles Ruiz y Diego Gonzáles Maestre, Pág. 81 y 83.
- Seguridad Industrial, Garachana, 1999, pág. 106.
- Seguridad Industrial, García, 1999, pág. 23
- Salud y Seguridad Industrial, Ray Asfahl.
- Seguridad y salud laboral en la oficina, María de Mar Argibay, Pág. 4 y 5.
- Seguridad Industrial y salud, C. Ray Asfahl, Pág. 246, 247 y 248.
 ZAPATA, Pedro. Contabilidad General. Quinta Edición. Editorial McGrarw
 Hill. Colombia, 2005. Pág. 16.

k. ANEXOS

ANEXO 1

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA MODALIDAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA (MED) CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

ENCUESTA DIRIGIDA A LOS EMPLEADOS DE LA EMPRESA DE PRODUCCIÓN "HORCHATAS LA SUREÑITA"

Estimado amigo/a con el compromiso de cumplir con los requerimientos académicos para la elaboración de una tesis de grado, carrera de Administración de Empresas de la Universidad Nacional de Loja, estamos interesadas en el desarrollo de una investigación para formular un Reglamento de Seguridad Industrial y ocupacional de la empresa Horchatas La Sureñita de la ciudad de Loja, para lo cual, precisamos de su información veraz y confiable. El proceso se llevara sin ocuparle demasiado de su tiempo.

CUESTIONARIO:

Marque con una "X" la respuesta que usted crea pertinente.

1.	¿Co	¿Conoce usted sobre Seguridad Industrial y ocupacional?										
	SI	()	NO	()	UN PO	CO	()		
2.		empresa ustrial y (Sureñita"	posee	un	regla	mento	de	seguridad
		or qué?)	NO	()						

Si su pregunta es negativa se da por finalizada la encuesta.

3.	¿Usted cree que el reglamento de seguridad industrial y ocupacional de su empresa cumple con todas las normativas y requerimientos para garantizar su desempeño laboral?
	SI () NO ()
4.	¿Su empresa posee un Plan de Emergencia y Contingencia? SI () NO ()
5.	¿Usted cree que el plan de emergencia y contingencia que posee su empresa garantiza su seguridad?
	Si la respuesta de la pregunta 3 es negativa por favor continúe con la siguiente pregunta.
	SI () NO ()
6.	¿Su empresa cuenta con los procedimientos de vigilancia de la salud? SI () NO ()
7.	¿Usted cree que los procedimientos de vigilancia de la salud son los apropiados?
	Si la respuesta de la pregunta 5 es negativa por favor continúe con la siguiente pregunta.
	SI () NO ()
8.	¿Su empresa cuenta con planes de simulacro en caso de algún siniestro? SI () NO ()
9.	¿Usted cree que los planes de simulacro en caso de algún siniestro son los apropiados?
	Si la respuesta de la pregunta 7 es negativa por favor continúe con la siguiente pregunta.
	SI () NO ()
10.	¿La empresa horchatas La Sureñita constantemente les recuerda las normas de seguridad?

	()	NO	()				
¿Poi	qué?								
salu	empres d ocupa	acional	?		mente o				d industrial y
	é temas	,						,	
-		que los	_		porten (guridad ade NUNCA (cuado?
adec	ed com uadam		ajador NO			a de so	eguir lo	s protocolos	de seguridad
	é proto	,							
 4. ¿La	empre		enta co	n una	a señal	ética i	nterna	v externa	acorde a la
	nativas	de seg	uridad	indust	rial?			j chicilia	
norr	nativas (U		indust (rial?)			j encerna	
norr SI)	NO						
Norr SI ¿Qu ———————————————————————————————————	é tipo d) le seña	NO lética?	a ust)			ne implica su	

16. ¿Tiene usted Seguro Social?

()	NO	()			
tenido	usted a	algún tij	po de	accidente	laboral?		
()	NO	()			
nde?							
yoo cali	das da a	omorgor	noin cu	ı ampraca	9		
		_		_	•		
()	NO	()			
nde?							
I	tenido (nde? ee sali	tenido usted a () nde? eee salidas de ()	tenido usted algún tij () NO nde? ee salidas de emerger () NO	tenido usted algún tipo de s () NO (nde? ree salidas de emergencia su () NO (tenido usted algún tipo de accidente () NO () nde? ee salidas de emergencia su empresa () NO ()	tenido usted algún tipo de accidente laboral? () NO () nde? ee salidas de emergencia su empresa? () NO ()	tenido usted algún tipo de accidente laboral? () NO () nde? ee salidas de emergencia su empresa? () NO ()

MUCHAS GRACIAS

ANEXO 2

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA MODALIDAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA (MED) CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

ENTREVISTA DIRIGIDA AL GERENTE DE LA EMPRESA DE PRODUCCIÓN "HORCHATAS LA SUREÑITA"

Estimado amigo/a con el compromiso de cumplir con los requerimientos académicos para la elaboración de una tesis de grado, carrera de Administración de Empresas de la Universidad Nacional de Loja, estamos interesadas en el desarrollo de una investigación para formular un Reglamento de Seguridad Industrial y ocupacional de la empresa Horchatas La Sureñita de la ciudad de Loja, para lo cual, precisamos de su información veraz y confiable. El proceso se llevara sin ocuparle demasiado de su tiempo.

ENTREVISTA:

2.	¿Personalmente tiene conocimiento lo que es Seguridad Industrial
	Ocupacional?
_	
3.	¿Posee su empresa un reglamento de Seguridad Industrial y Ocupacional?

5.	¿Cuenta su empresa con botiquín y extintor de incendios en casos de emergencia?
6.	¿Su empresa posee un Plan de Emergencia y Contingencia?
7.	¿Cree Ud. que el plan de Emergencia y Contingencia que posee la empresa cumple con las expectativas de los empleados y trabajadores?
8.	¿Su empresa cuenta con los procedimientos de vigilancia de la salud?
9.	¿Cree Ud. que los procedimientos de vigilancia que posee la empresa cumple con las expectativas de los empleados y trabajadores?
10.	¿Su empresa cuenta con planes de simulacro en caso de algún siniestro?
11.	¿Cree Ud. que los planes de simulacro que posee la empresa cumple con las expectativas de los empleados y trabajadores?
12.	¿Su empresa cuenta con una señalética interna y externa acorde a las normativas de seguridad industrial?
13.	¿Han existido accidentes laborales en la empresa? ¿Cuáles?

14. ¿Cree Ud.	que la señalética	ı interna y externa	a de seguridad	que posee la
empresa cu	mple con las expe	ctativas de los emple	eados y trabajado	res?
_		_		

MUCHAS GRACIAS

ÍNDICE

PORTADA	i
CERTIFICACIÓN	ii
AUTORÍA	iii
CARTA DE AUTORIZACIÓN	iv
AGRADECIMIENTO	v
DEDICATORIA	vii
a. TÍTULO	1
b. RESUMEN	2
ABSTRACT	5
c. INTRODUCCIÓN	8
d. REVISIÓN DE LITERATURA	11
e. MATERIALES Y MÉTODOS	35
f. RESULTADOS	39
g DISCUSIÓN	89
h. CONCLUSIONES	176
i. RECOMENDACIONES	178
j. BIBLIOGRAFÍA	180
k. ANEXOS	181
ÍNDICE	188